



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL

ESCUELA DE POSGRADOS “ESPOG”

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Resolución: RPC-SO-22-No.477-2020

PROYECTO DE TITULACIÓN EN OPCIÓN AL GRADO DE MAGISTER

Título del proyecto:

MODELO DE IMPORTACIONES PARA INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR: CASO
PRÁCTICO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL

Línea de Investigación:

Gestión integrada de organizaciones y competitividad sostenible

Campo amplio de conocimiento:

Administración

Autor:

PAÚL FRANCISCO BALDEÓN EGAS

Tutora:

MG. LORENA ELIZABETH MUQUIS TITUAÑA

Quito – Ecuador

2022

APROBACIÓN DEL TUTOR



Yo, **Mg. Lorena Elizabeth Muquis Tituaña** con C.I.: **1721078507** en mi calidad de Tutor del proyecto de investigación titulado: **MODELO DE IMPORTACIONES PARA INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR: CASO PRÁCTICO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL.**

Elaborado por: **Paúl Francisco Baldeón Egas**, de C.I.: **1002807814**, estudiante de la Maestría: **“Administración Tributaria de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL (UISRAEL)**, como parte de los requisitos sustanciales con fines de obtener el Título de Magister, me permito declarar que luego de haber orientado, analizado y revisado el trabajo de titulación, lo apruebo en todas sus partes”.

Quito D.M., 29 de agosto de 2022



Firmado electrónicamente por:
**LORENA
ELIZABETH
MUQUIS TITUANA**

Firma

DECLARACIÓN DE AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL ESTUDIANTE



Yo, **Paúl Francisco Baldeón Egas** con C.I: **1002807814**, autor/a del proyecto de titulación denominado: **MODELO DE IMPORTACIONES PARA INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR: CASO PRÁCTICO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL**. Previo a la obtención del título de **Magister en Administración Tributaria**.

1. “Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar el respectivo trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.
2. Manifiesto mi voluntad de ceder a la Universidad Tecnológica Israel los derechos patrimoniales consagrados en la Ley de Propiedad Intelectual del Ecuador, artículos 4, 5 y 6, en calidad de autor@ del trabajo de titulación, quedando la Universidad facultada para ejercer plenamente los derechos cedidos anteriormente. En concordancia suscribo este documento en el momento que hago entrega del trabajo final en formato impreso y digital como parte del acervo bibliográfico de la Universidad Tecnológica Israel.
3. Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de prosperidad intelectual vigentes”.

Quito D.M., 29 de agosto de 2022

Firma

Tabla de contenidos

APROBACIÓN DEL TUTOR.....	ii
DECLARACIÓN DE AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL ESTUDIANTE.....	iii
INFORMACIÓN GENERAL	1
Contextualización del tema	1
Problema de investigación	2
Objetivo general.....	2
Objetivos específicos.....	2
Vinculación con la sociedad y beneficiarios directos:.....	3
CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.....	4
1.1. Contextualización general del estado del arte.....	4
1.2. Proceso investigativo metodológico.....	8
1.3. Análisis de resultados	10
CAPÍTULO II: PROPUESTA	13
2.1. Fundamentos teóricos aplicados	13
2.2. Descripción de la propuesta	14
2.3. Validación de la propuesta	46
2.4. Matriz de articulación de la propuesta	49
CONCLUSIONES	51
RECOMENDACIONES	52
BIBLIOGRAFÍA.....	53
ANEXOS.....	55

Índice de tablas

Tabla 1. Normativa en base a revisión analítica de la literatura	11
Tabla 2. Investigaciones similares UISRAEL y otras IES	11
Tabla 3. Estados de solicitudes y trámites SENESCYT	32
Tabla 4. Compra Ebay USA	43
Tabla 5. Liquidación Aduanera Ecuador (SENAE)	43
Tabla 6. Servicio Courier USA-ECUADOR	44
Tabla 7. Resumen importación UISRAEL	44
Tabla 8. Derechos arancelarios e impuestos al comercio exterior	46
Tabla 9. Evaluación especialista 1	46
Tabla 10. Evaluación especialista 2	47
Tabla 11. Evaluación especialista 3	47
Tabla 12. Resultados de validación de especialistas.....	47
Tabla 13. Matriz de articulación	49

Índice de figuras

Figura 1. Promedio de importaciones de Ecuador 2000-2019	7
Figura 2. Estructura general Modelo Importaciones UISRAEL.....	14
Figura 3. Caracterización del proceso de importación	16
Figura 4. Flujograma del proceso de importación	21
Figura 5. Ingreso trámite en línea Senescyt	26
Figura 6. Aplicativo SIAU Senescyt	26
Figura 7. Creación de cuenta en SIAU Senescyt – tipo de identificación	27
Figura 8. Creación de cuenta en SIAU Senescyt – # de identificación	27
Figura 9. Formulario creación de cuenta en SIAU Senescyt – datos generales	28
Figura 10. Correo electrónico datos usuario creado SIAU SENESCYT	29
Figura 11. Autentificación SIAU SENESCYT	29
Figura 12. Actualización de contraseña SIAU SENESCYT.....	29
Figura 13. Ingreso de captcha de seguridad autentificación SIAU SENESCYT	30
Figura 14. Botón de enlace ciudadano SENESCYT Online.....	30
Figura 15. Acuerdo de responsabilidad SIAU SENESCYT.....	31
Figura 16. Acuerdo de uso SIAU SENESCYT	32
Figura 17. Formulario de atención ciudadana - trámite SIAU SENESCYT	33
Figura 18. Correo electrónico de registro de trámite SIAU SENESCYT	34
Figura 19. Ícono de notificación SIAU SENESCYT	34
Figura 20. Notificaciones de trámites SIAU SENESCYT	34
Figura 21. Formulario de Autentificación - Recuperar contraseña SIAU SENESCYT.....	35
Figura 22. Formulario de recuperación de contraseña SIAU SENESCYT	35
Figura 23. Proceso de recuperación iniciado SIAU SENESCYT	36
Figura 24. Correo electrónico con clave de acceso de recuperación de clave SIAU SENESCYT ..	36
Figura 25. Formulario ingreso nueva clave SIAU SENESCYT	37
Figura 26. Cambio de clave exitoso SIAU SENESCYT.....	37
Figura 27. Ejemplo de liquidación de importación SENAE.....	39
Figura 28. SENESCYT-007-01-01 Formulario de Exoneración de Derechos Aduaneros	41
Figura 29. Resultados evaluación de especialistas	48

INFORMACIÓN GENERAL

Contextualización del tema

Durante los últimos años en el Ecuador ha venido surgiendo cambios en la normativa tributaria y aduanera, donde en la actualidad las Instituciones de Educación Superior (IES) al ser parte de instituciones sin fines de lucro, poseen varios tipos de exenciones que en su gran mayoría no realizan el proceso, tal vez por desconocimiento o falta de información de los procesos a seguir.

De esta manera, las IES al poseer su objeto social de educación, están inmersas en el grupo de instituciones de carácter priva sin fines de lucro, de acuerdo a la normativa ecuatoriana como es el Reglamento para aplicación Ley de Régimen Tributario Interno (RLRTI), que en el capítulo I se encontrará las respectivas citas.

De acuerdo a la clasificación se establece: instituciones con fines de lucro, aquellas que son identificadas como compañías, empresas, entre otras; e, instituciones sin fines de lucro, aquellas que se puede encontrar como fundaciones, asociaciones gremiales, cooperativas, corporaciones, sindicatos, organizaciones comunitarias y otras que no poseen lucro.

En el ámbito tributario en el Ecuador sobre las instituciones sin fines de lucro, es importante tener claro que a pesar que no tienen lucro, deben cumplir con los deberes formales que son comunes a todos los contribuyentes, es decir, llevar contabilidad como toda compañía, presentación de declaraciones correspondientes, donde por ejemplo poseen también exenciones en el Impuesto a la Renta (IR), siempre y cuando todos sus ingresos y bienes, se han destinados a el objeto social. Tomando en cuenta que las instituciones sin fines de lucro no poseen utilidades, sino excedentes, los cuales deben reinvertirse en el objeto constitutivo que tenga la institución sin fines de lucro, en su estatuto.

Las instituciones sin fines de lucro además que no poseen utilidades, ni distribución de dividendos, ni de utilidades, lo que tienen es ingresos y bienes propios, con los cuales van a cumplir su objetivo/objeto estatutario. En el caso que se posea excedentes y se desee iniciar un proyecto a más de un año y se tiene el próximo año para reinvertir los excedentes, se debe notificar al Servicio de Rentas Internas (SRI), que los excedentes no sean considerados como utilidad y que van a ser reinvertidos en el proyecto.

En la presente investigación al ser las IES parte central del estudio, es importante recalcar que, en base al Registro Único de Contribuyentes Sociedades emitido por el SRI, son

catalogadas como contribuyentes especiales, obligados a llevar contabilidad y con la actividad económica principal de enseñanza superior en general. De esta manera sus obligaciones tributarias son: anexo de accionistas, partícipes, socios, miembros del directorio y administradores; anexo relación de dependencia; anexo transaccional simplificado; declaración de impuesto a la renta sociedades; declaración de retenciones en la fuente; y, declaración mensual de IVA.

En la parte tributaria, existe la normativa aduanera de importaciones para las instituciones sin fines de lucro como son las IES, la cual está a cargo del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE).

Según la SENAE (2015) “el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador tiene como función institucional el control del ingreso y salida de mercancías, personas y medios de transporte desde y hacia el país; con un enfoque prioritario a la facilitación del Comercio” (p. 18).

Por los cambios constantes que ha surgido la normativa tributaria y en muchos casos por desconocimiento, las IES no poseen los procedimientos adecuados para la aplicación de exenciones al ser parte del grupo de instituciones sin fines de lucro.

Por tal motivo, las IES no están aprovechando esta oportunidad de reducir costos en el pago de tributos que lo realizan al SRI; y, en el caso de adquisiciones a través de importaciones SENAE.

Problema de investigación

¿Cuál es el procedimiento para realizar importaciones amparados en exenciones a instituciones de educación superior, sin fines de lucro?

Objetivo general

Elaborar un modelo de importaciones para la Universidad Tecnológica Israel, basado en procedimientos administrativos, tributarios y aduaneros, aplicando la normativa de exenciones para instituciones de educación superior.

Objetivos específicos

1. Contextualizar los fundamentos teóricos sobre exenciones para instituciones sin fines de lucro en referencia a importaciones.
2. Diagnosticar la situación actual sobre importaciones y exenciones que toma en cuenta la Universidad Tecnológica Israel.

3. Desarrollar un modelo de importaciones para la Universidad Tecnológica Israel, elaborando procedimientos para la parte administrativa, tributaria y aduanera, basado en las normativas de exención.
4. Valorar a través de criterio de especialistas el modelo de importaciones a desarrollar.

Vinculación con la sociedad y beneficiarios directos:

De acuerdo a la presente investigación, se generará una vinculación con la sociedad en el marco de los procesos a desarrollar para importaciones. Igualmente es un beneficio directo para toda la comunidad universitaria UISRAEL (estudiantes, administrativos, docentes y autoridades), ya que con el proceso de importaciones se puede lograr la implementación, actualización y reestructuración en todas las áreas, tanto académicas, investigativas y administrativas.

El aporte es muy sustancial ya que, gracias a las exenciones en importaciones que poseen las IES por ser parte de las instituciones sin fines de lucro, se puede lograr fortalecer a la UISRAEL en todos los ámbitos de las áreas que anteriormente se menciona, con aportes en capacitación, asesoría, publicaciones, materiales de estudio, laboratorios, aulas, oficinas de alto impacto con tecnología de vanguardia y con conectividad mediante fibra óptica.

Como ejemplo práctico en la presente investigación se analizará el proceso de importación sobre equipos tecnológicos para la conexión de backbone de fibra tanto vertical como horizontal del edificio matriz de la UISRAEL, el cual los principales beneficiarios son toda la comunidad universitaria UISRAEL.

CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1.1. Contextualización general del estado del arte

Las IES en el Ecuador poseen algunos beneficios como es las exenciones que están enfocado sobre todo en la parte de tributos e impuestos aduaneros en las importaciones realizadas para el desarrollo de actividades académicas y/o investigativas.

De esta manera, legalmente y jerárquicamente parte desde la Constitución de la República del Ecuador (2008) en su artículo 226 establece:

Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Al ser una IES posee la normativa específica que les rige, la cual es la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), donde se establece desde las funciones, deberes y responsabilidades, basados en una autonomía responsable. De esta manera la LOES (2018) en su artículo 13 establece “las funciones del Sistema de Educación Superior”.

Asimismo, es importante basarse en la misma normativa del artículo 28 de la LOES (2018) instituye que “podrán crear fuentes complementarias de ingresos para mejorar su capacidad académica, invertir en la investigación, en el otorgamiento de becas y ayudas económicas, en formar doctorados, en programas de posgrado, inversión en infraestructura, promoción y difusión cultural, entre otros”.

Es importante mencionar que el Consejo de Educación Superior (CES) mediante la normativa establecida, es quién regulará por el cumplimiento de estas obligaciones.

Del mismo modo, se encuentra establecido en el Código Tributario (2021) en el numeral 4 del artículo 35 que menciona “las instituciones y asociaciones de carácter privado, de beneficencia o de educación, constituidas legalmente, siempre que sus bienes o ingresos se destinen a los mencionados fines y solamente en la parte que se invierta directamente en ellos”.

Ámbito Tributario

En el ámbito tributario para las instituciones sin fines de lucro, parte su normativa desde la LOES (2018) donde en el artículo 208 establece sobre el “uso de las exenciones tributarias, los Organismos de Control del Estado verificarán periódicamente el uso de las exenciones

tributarias contempladas en esta Ley para las instituciones del Sistema de Educación Superior (...).”.

El incumplimiento de la normativa sobre las exenciones tributarias por parte de las IES, el órgano rector de la política pública de educación superior, podrá iniciar las acciones legales correspondientes en caso de encontrar irregularidades.

En este ámbito es de suma importancia los principios tributarios, lo cual está establecido en el artículo 5 del Código Tributario (2018) que “el régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, confianza legítima, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos”.

En el marco regulatorio en Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI) se posee las exenciones para los fines de la determinación y liquidación del impuesto a la renta y según el LRTI (2021) en su artículo 9 Exenciones, numeral 5, están exonerados exclusivamente “las instituciones de carácter privado sin fines de lucro legalmente constituidas, definidas como tales en el Reglamento; siempre que sus bienes e ingresos se destinen a sus fines específicos y solamente en la parte que se invierta directamente en ellos”. Por lo tanto, se aclara que “los excedentes que se generaren al final del ejercicio económico deberán ser invertidos en sus fines específicos hasta el cierre del siguiente ejercicio”. Para obtener el beneficio debe poseer RUC, llevar contabilidad y cumplir con lo contemplado en la normativa tributaria ecuatoriana.

El SRI en cualquier momento puede realizar la inspección y auditoría para el fiel cumplimiento exclusivo de institución sin fines de lucro.

En el ámbito de la presente investigación, se normativiza la práctica en base del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, de acuerdo a su Capítulo III Exenciones.

El artículo 19 Ingresos de instituciones de carácter privado sin fines de lucro del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (2021) estipula “no estarán sujetos al Impuesto a la Renta los ingresos de las instituciones de carácter privado sin fines de lucro legalmente constituidas, de: culto religioso; beneficencia; promoción y desarrollo de la mujer, el niño y la familia; cultura; arte; educación; investigación; salud; deportivas; profesionales; gremiales; clasistas; partidos políticos; los de las comunas, pueblos indígenas, cooperativas, uniones, federaciones y confederaciones de cooperativas y demás asociaciones de campesinos y pequeños agricultores, legalmente reconocidas, en la parte que no sean

distribuidos, siempre que sus bienes e ingresos se destinen a sus fines específicos y cumplan con los deberes formales contemplados en el Código Tributario, la Ley de Régimen Tributario Interno, este Reglamento y demás Leyes y Reglamentos de la República; debiendo constituirse sus ingresos, salvo en el caso de las Universidades y Escuelas Politécnicas creadas por Ley, con aportaciones o donaciones en un porcentaje mayor o igual a los establecidos por el Servicio de Rentas Internas mediante resolución”.

Una vez citado y analizado la normativa tributaria ecuatoriana que rige a las IES como instituciones sin fines de lucro, es importante también conocer la normativa aduanera.

Ámbito Aduanero

La SENA E es aquella que controla el ámbito de las importaciones en el Ecuador y por ende las IES, aunque son sin fines de lucro, también lo rige la misma normativa del Reglamento al título de la facilitación aduanera para el comercio, del libro V del Código orgánico de la producción, comercio e inversiones, y como principal la LOES.

Por tal motivo la LOES (2018) en su artículo 38 establece para las instituciones de educación superior que “gozan de exoneración de derechos aduaneros en la importación de artículos y materiales, siempre que justifiquen su utilidad directa para la investigación o actividades académicas”.

Por lo cual, es importante conocer que en coordinación ejercerán el control para el uso correcto de las utilidades directas y exoneración, entre el Consejo de Educación Superior y el órgano responsable aduanero.

En referencia a las importaciones que realizan las instituciones sin fines de lucro, en especial las IES, están basados en el REGLAMENTO AL TÍTULO DE LA FACILITACIÓN ADUANERA PARA EL COMERCIO, DEL LIBRO V DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES (RTFAC), donde se estipula las exenciones.

De acuerdo a la sección IV Donaciones, el artículo 11 Consideraciones Generales del RTFAC (2021) “se considerarán exentas del pago de tributos al comercio exterior, aquellas importaciones realizadas por personas jurídicas públicas o privadas sin fines de lucro, provenientes de donaciones de personas jurídicas o naturales extranjeras”.

Finalmente, es importante especificar el procedimiento a realizar para aplicar la donación de tributos al comercio exterior, por lo cual se estipula en el artículo 12 Procedimiento del RTFAC (2021) que “para conceder la exención de tributos al comercio exterior, el beneficiario de la

donación deberá estar registrado en el Registro Único de Contribuyente con la calidad de persona jurídica de derecho público o privada sin fines de lucro”, adicionalmente se debe presentar una solicitud con los requisitos que en los literales del presente artículo lo estipula.

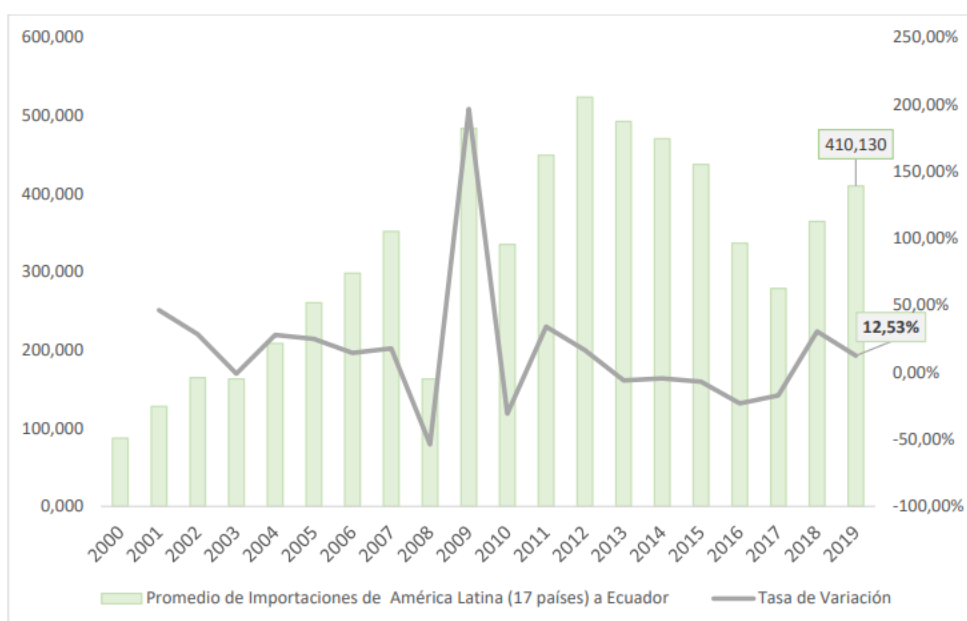
De esta manera, se debe tomar en cuenta las exenciones a las IES por ser instituciones sin fines de lucro, no contempla la exoneración completa de impuestos de la Aduana, aranceles, tasas, derechos, entre otros gastos, lo cual en el capítulo de la propuesta se obtendrá en análisis de un caso práctico.

Además, se debe tomar en cuenta que la SENESCYT (2022) es “la responsable de avalar el proceso de exoneración de derechos aduaneros para instituciones de educación superior, por lo que establece un proceso a seguir a través de un trámite”.

Las importaciones del Ecuador para Quillay (2021) menciona que “no se ha logrado un equilibrio adecuado para la economía, pese a los incrementos tributarios implementados por los gobiernos de turno” (p. 30).

En la Figura 1, se presenta el análisis para contextualizar las importaciones que ha realizado Ecuador hacia diecisiete países de América Latina entre el 2000-2019.

Figura 1.
Promedio de importaciones de Ecuador 2000-2019



Nota. La información fue tomada del Sistema gráfico de Comercio Internacional (2020).
<http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/8415/1/5.-ESIS%20Jonatan%20Neptali%20Quillay%20Guaraca-ECO.pdf>

En base a la información de la Figura 1, se puede identificar que en estos 19 años, el 2012 fue cuando se realizaron mayor número de importaciones de América Latina, donde fue

tomado 17 países; y, que el 2009 fue la tasa de variación de mayor impacto durante este periodo, ya que en comparación del año 2000 se llega a un incremento de aproximadamente 270%.

1.2. Proceso investigativo metodológico

Diseño de Investigación – Enfoque cualitativo

El proceso investigativo metodológico que está basado la presente investigación es de manera sistemática, partiendo de un *enfoque cualitativo*, está enfocado a un proceso documental y bibliográfico; posee características de planteamientos abiertos que van enfocándose con el desarrollo de la investigación y por ende al ser un modelo de importaciones para IES, no se fundamenta en estadísticas.

Muñoz (2015) manifiesta que “la investigación cualitativa inicia de hechos documentados, del análisis de fuentes bibliográficas, o si acaso hace observaciones sobre los hechos o las costumbres, los interpreta y emite de manera argumentada sus conclusiones” (p. 86).

Según define Sampieri (2014) el enfoque cualitativo “utiliza la recolección de datos sin medición numérica para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación” (p. 8).

Método de investigación - Inductivo

La investigación está basada en un *método inductivo* en el cual se analiza múltiples realidades subjetivas y que no se posee una secuencia lineal, yendo de lo particular a lo general. En este aspecto se ha determinado los pasos a seguir de manera específica y como se engranan en un procedimiento propuesto para llegar con éxito a la realización de importaciones, obteniendo las exenciones de tributos y derechos aduaneros.

El método de investigación debe tener coherencia con el enfoque que se dé a la investigación, por lo que Rodríguez et al. (2017) establecen la inducción o el método inductivo “es una forma de razonamiento en la que se pasa del conocimiento de casos particulares a un conocimiento más general, que refleja lo que hay de común en los fenómenos individuales” (p. 10)

Tipo de investigación - Descriptiva

El tipo de investigación que se utiliza es *descriptiva*, en donde se busca especificar las características más importantes en el ámbito de las importaciones de IES como instituciones sin fines de lucro; y conjuntamente con la etapa que comprende el desarrollo de la perspectiva

teórica, cómo es la revisión analítica de la literatura, ya que es un procedimiento científico que ayudará para la elaboración del proceso sistemático para realizar una importación, aplicando las respectivas exenciones tributarias y aduaneras.

Sobre la investigación descriptiva Muñoz (2015), señala que es “un proceso para descubrir las características o propiedades de determinados grupos, individuos o fenómenos; estas correlaciones le ayudan a determinar o describir comportamientos o atributos de las poblaciones, hechos o fenómenos investigados, sin dar una explicación causal de los mismos” (p. 85).

Etapas de revisión analítica de la literatura

Asimismo, es importante el desarrollo de la etapa de *revisión analítica de la literatura* como establece Sampieri (2014) como el “paso de investigación que consiste en detectar, consultar y obtener la bibliografía y otros materiales útiles para los propósitos del estudio, de los cuales se extrae y recopila información relevante y necesaria para el problema de investigación” (p. 61).

Esta etapa es fundamental para la aplicación de la presente investigación, donde en base a la revisión analítica de la literatura se planteará el modelo de importaciones para la UISRAEL, tomando en cuenta la normativa tributaria y aduanera para instituciones sin fines de lucro.

Técnica e instrumento de investigación

Entrevista

El tipo de técnica e instrumento a aplicar es la *entrevista*, con la cual se obtendrá información importante para complementar al estudio descriptivo y de revisión analítica de la literatura que se realiza, sobre la situación real del caso práctico en la Universidad Tecnológica Israel, en el ámbito de las importaciones como instituciones sin fines de lucro.

Según el Tecnológico de Monterrey (2015) establece que la “técnica es un conjunto de reglas y procedimientos que permiten al investigador establecer la relación con el objeto o sujeto de la investigación”. También establece que el instrumento es el “mecanismo que usa el investigador para recolectar y registrar la información: formularios, pruebas, test, escalas de opinión y listas de chequeo”, y que el método es aquel que “orienta la técnica, pueden existir distintas técnicas de recolección de información, pero no varios métodos, sin ser validados como tales” (p. 1).

Revisión documental

La revisión documental es una técnica de investigación, donde el principal objetivo es la recolección de información sobre un tema específico, por lo que para Parraguez et. al (2017) es “la técnica del fichaje en la recolección de información para la investigación, partiendo de la identificación de las partes físicas y documentales de libros y revistas científicas” (p. 140).

Población y muestra

De acuerdo al proceso investigativo metodológico del presente trabajo, se posee una población a la Unidad Administrativa Financiera (UAF) de la Universidad Tecnológica Israel; y con una muestra, de *dos profesionales que trabajan en el tema de importaciones*. Es un tipo de muestra intencionada por las responsabilidades que poseen los profesionales de la UAF.

1.3. Análisis de resultados

Acorde al instrumento aplicado de la entrevista a las personas responsables de importaciones de la Universidad Tecnológica Israel, se pudo diagnosticar que existe un desconocimiento sobre las exenciones tributarias y aduaneras, por ser parte legalmente de instituciones sin fines de lucro, aunque una de las personas mencionó que, si conocía sobre estas exenciones, pero nunca las ha realizado, ni posee un procedimiento para hacerlo.

Adicionalmente, la otra persona entrevistada comentó que es muy importante se tenga claro el tipo de exenciones que puede beneficiarse la UISRAEL, por ser una institución sin fines de lucro, y que realizar el proceso permitirá acceder a unos precios razonables dentro del mercado. Esto es lo que se espera, pero gracias a esta investigación se logrará tener un panorama claro del proceso y que tipos de aranceles e impuestos son los que se exoneran.

Para finalizar, se obtuvo de la entrevista con las dos personas, que la exención tributaria si lo conocen muy bien y claro lo ponen en práctica de la exoneración del impuesto a la renta; pero en la parte aduanera, existe un conocimiento básico, pero sin aplicación.

Por tal motivo, no se conoce el procedimiento a seguir para la obtención de las exoneraciones que la UISRAEL puede aplicar. Adicionalmente la universidad ya ha realizado algunas importaciones a Estados Unidos sin aplicar las respectivas exenciones por desconocimiento. Dichas importaciones se analizarán como caso práctico, teniendo como resultado un insumo importante para las autoridades y puedan tomar decisiones, teniendo en cuenta costo-beneficio y sobre tiempos.

Por lo cual, se justifica la elaboración de la propuesta de un modelo de importación para IES, basado en la normativa tributaria y aduanera, tomando en cuenta el ser parte de las exenciones para instituciones sin fines de lucro.

En la Tabla 1, se resume la revisión analítica de la literatura donde se presenta la normativa que rige de manera general y específica a la presente investigación:

Tabla 1.
Normativa en base a revisión analítica de la literatura

No.	Documento	Ámbito	Año
1	Constitución de la República del Ecuador	Nacional	2008
2	Ley Orgánica de Educación Superior, LOES	IES	2018
3	Código Tributario	Tributario	2021
4	Ley de Régimen Tributario Interno, LRTI	Tributario	2021
5	Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno	Tributario	2021
6	Reglamento al Título de la Facilitación Aduanera para el Comercio, del Libro V del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones	Aduanero	2021
7	Exoneración de derechos aduaneros para instituciones de educación superior - Senescyt	IES / Aduanero	2022

En base a la presente investigación, se ha aplicado la técnica de revisión documental en varios trabajos de titulación similares de la UISRAEL y otras IES, los cuales se seleccionó de los últimos cinco años como se muestra en la Tabla 2.

Tabla 2.
Investigaciones similares UISRAEL y otras IES

#	Tema	Autor(es)	IES
1	EL E-COMMERCE EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN EL ECUADOR	(Ramos, 2022)	UISRAEL
2	“IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS Y SUS EFECTOS PARA ECUADOR PERIODO 2016 - 2020”	(Chamorro & Moreira, 2022)	UISRAEL
3	RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN EL ECUADOR CON LA APLICACIÓN DE LA REMISIÓN ESTABLECIDA EN LA LEY DE FOMENTO PRODUCTIVO	(Cabrera, 2022)	UISRAEL

4	PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA COMO HERRAMIENTA FINANCIERA PARA LA EMPRESA REFERENCECORP S.A.	(Cano, 2022)	UISRAEL
5	ANÁLISIS DE LOS IMPUESTOS TRIBUTARIOS Y SU IMPACTO EN FLORES VERDES S.A. FLORES PERIODO 2011-2015	(Pujota, 2018)	UISRAEL
6	ANÁLISIS DE LA IMPOSICIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SECTOR SERVICIOS QUITO - ECUADOR PERIODO 2012-2016	(Cajamarca, 2018)	UISRAEL
7	SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES Y DÉFICITS GEMELOS EN ECUADOR	(Iturralde & Vivar, 2020)	Universidad Técnica de Ambato (UTA)
8	COMERCIO INTERNACIONAL ENTRE ECUADOR Y AMÉRICA LATINA: UN ESTUDIO EMPÍRICO A PARTIR DE LA APLICACIÓN DE UN MODELO GRAVITACIONAL, PERIODO 2000-2019.	(González & Quillay, 2021)	Universidad Nacional de Chimborazo (UNACH)
9	COSTOS DE IMPORTACIÓN Y SU IMPACTO EN LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA IMPANDI DE IMPORTACIONES S. A. PERIODO 2018	(Arellano & Santillan, 2021)	UNACH

De acuerdo a las investigaciones similares, se puede identificar que la temática sobre importaciones de instituciones sin fines de lucro, no se ha puesto en práctica en las IES del Ecuador, probablemente por desconocimiento o porque la normativa tributaria se aplicó recién desde este año 2022; y, la normativa aduanera desde el 2021.

CAPÍTULO II: PROPUESTA

2.1. Fundamentos teóricos aplicados

La propuesta de la presente investigación se basa en un modelo de importaciones para IES, basado en la normativa tributaria y aduanera sobre las instituciones sin fines de lucro, en la que están inmersas varias normativas ecuatorianas.

Primeramente, se parte desde la Constitución de la República del Ecuador, donde se enfoca en los lineamientos de la educación superior y los procesos de calidad que debe realizar y baso en la autonomía responsable. De esta manera se analiza luego la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), basados en los artículos sobre las funciones del Sistema de Educación Superior, fuentes complementarias de ingresos y exoneraciones tributarias, teniendo en cuenta que los excedentes siempre se deben reinvertir en el objeto estatutario de la IES, que en este caso es enseñanza de educación superior. Esto lo supervisa el Consejo de Educación Superior (CES).

Una vez analizado las normativas generales que les rige a las IES, se pasó al análisis de la normativa y procesos en el ámbito tributario y aduanero, que son los pilares fundamentales de la presente propuesta.

En el ámbito tributario se parte jerárquicamente desde el Código Tributario, que es quién rige todos los aspectos establecidos en el régimen tributario. Es importante recalcar que a partir del año 2022 se prioriza los impuestos directos y progresivos. Una vez analizado el Código Tributario se analiza la normativa de la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI), donde se establecen la determinación y liquidación del IR basado en las exenciones de las instituciones sin fines de lucro. En esta Ley se vuelve a ratificar sobre la inversión de los excedentes. El SRI se encargará del fiel cumplimiento de lo establecido en la Ley.

Para la puesta en marcha de la Ley antes mencionada, se posee el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, donde da las pautas de aplicación de las respectivas exenciones a las instituciones sin fines de lucro. Como ejemplo se tiene la exoneración del Impuesto a la Renta.

En el ámbito aduanero, se parte desde los lineamientos de aprobación de un trámite que se realiza con la SENESCYT, donde se llena la información en un “formulario para solicitud de exoneración de derechos aduaneros, emitidas por las IES del país”. Los datos generales están enfocados en el establecer si la importación es para una facultad, carrera, maestría, a nivel general como campus o para un proyecto de investigación aprobado legalmente por la IES.

Adicionalmente, se debe poner los objetivos y la justificación de la importación, las fuentes de financiamiento y beneficiarios, un detalle de la importación sobre los equipos y los anexos de acuerdo al carácter académico o investigativo.

Una vez que la SENESCYT da la aprobación del proceso, se debe tomar en cuenta la normativa con la que rige la SENA, la cual es el REGLAMENTO AL TÍTULO DE LA FACILITACIÓN ADUANERA PARA EL COMERCIO, DEL LIBRO V DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES, donde estipula las consideraciones en las que son exentas del pago de tributos al comercio exterior, como son las instituciones sin fines de lucro.

2.2. Descripción de la propuesta

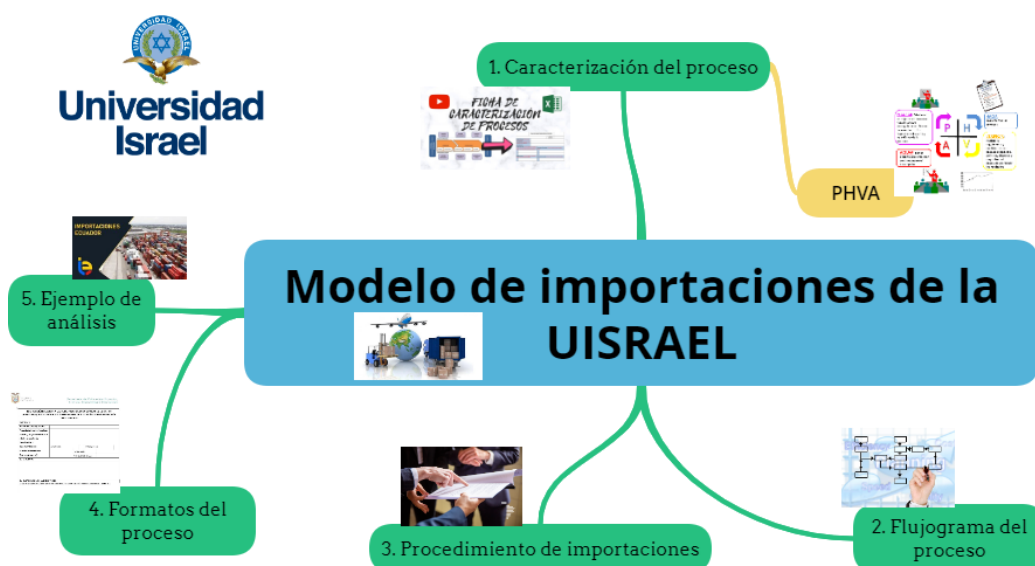
El Modelo de importaciones para instituciones sin fines de lucro, caso práctico UISRAEL, se elabora en base a la revisión documental y del diagnóstico, por lo que se establece 5 pilares fundamentales que inician con la elaboración de la caracterización del proceso, el cual es basado mediante el PHVA del Ciclo de Deming; flujograma del proceso, donde se establece paso a paso el camino a seguir para realizar una importación; procedimiento de importaciones, donde se establece desde el objetivo, alcance, política, actividades, responsables, normativa en referencia y documentos a aplicar; los formatos del proceso, servirán para llenar con la información para el trámite con la SENESCYT; y, ejemplo para el análisis de importación, donde se muestra una comparativa de importación directa vs importación con exención.

a. Estructura general

En la Figura 2, se muestra la estructura general del modelo de importaciones propuesto.

Figura 2.

Estructura general Modelo Importaciones UISRAEL




b. Explicación del aporte

En base al modelo propuesto y su estructura, en la Figura 3, se presenta la caracterización del proceso, el cual está basado en el Ciclo de Deming (PHVA), el cual es un sistema que busca la optimización constante de las actividades de un proceso, basado en las cuatro etapas que son: planificar, hacer, verificar y actuar.

1. Caracterización del proceso

Figura 3.
Caracterización del proceso de importación

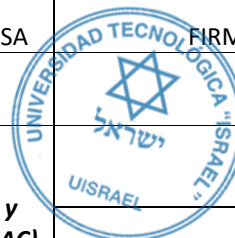
FICHA DE CARACTERIZACIÓN DE PROCESOS							
	ÁREA:	Unidad Administrativa Financiera	PROCESO:	Importaciones	CODIFICACIÓN AF-P-001		
	SUB PROCESO: Importación UISRAEL - Institución sin fines de lucro				FECHA EMISIÓN DOCUMENTO 19-AGS-2022		
					NUMERO REVISIÓN 01		
OBJETIVO.- Realizar importaciones a través de la UISRAEL, basado en la normativa ecuatoriana y aplicando las exenciones tributarias y aduaneras por ser institución sin fines de lucro.				ALCANCE.- Desde la planificación de la importación, enviando el trámite respectivo a la SENESCYT, aplicando las exoneraciones con la SENA E y finalmente la recepción de los equipos.			
<u>POLÍTICAS</u>	<u>PROVEEDOR</u>	<u>ENTRADA</u>	<u>DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES</u>	<u>PHVA</u>	<u>RESPONSABLE</u>	<u>SALIDA</u>	<u>CLIENTE</u>
Realizar importaciones en base a la normativa donde se	Unidad solicitante	Solicitud de importación	Análisis y creación de planificación de los equipos que se desea a importar	P	Unidad Central de Planificación	Planificación aprobada	Unidad Administrativa Financiera

obtenga las exenciones tributarias y aduaneras, por ser una institución sin fines de lucro.	Unidad Central de Planificación	Planificación aprobada	Compra de equipos a proveedores en el exterior, con preferencia en USA	H	Unidad Administrativa Financiera	Facturas de compra de equipos a importar	Unidad Administrativa Financiera
	Unidad Administrativa Financiera	Facturas de compra de equipos a importar	Llena formularios de SENESCYT	H	Unidad Solicitante	Formularios listos para trámite SENESCYT	Unidad Administrativa Financiera
	Unidad Solicitante	Formularios listos para trámite SENESCYT	Envío de trámite a SENESCYT para aprobación al proceso de exoneración de impuestos aduaneros	H	Unidad Administrativa Financiera	Trámite en proceso	SENESCYT
	Unidad Administrativa Financiera	Trámite en proceso	Revisión y aprobación de trámite	V	SENESCYT	Documento de aprobación para trámite en el SENA E	Unidad Administrativa Financiera
	SENESCYT	Documento de aprobación para trámite en el SENA E	Inicio de trámite mediante la mesa de servicios en el Ecuapass para exoneración de impuestos aduaneros de la importación (ya se debe tener registrado a la UISRAEL como importador en la SENA E)	H	Unidad Administrativa Financiera	Número de trámite en proceso Ecuapass-SENA E	Unidad Administrativa Financiera
	Unidad Administrativa Financiera	Número de trámite en proceso Ecuapass-SENA E	Análisis de documentación ingresada para exoneración	V	SENA E	Documento (liquidación) de valores con exoneración y valores a pagar	Unidad Administrativa Financiera

	SENAE	Documento (liquidación) de valores con exoneración y valores a pagar	Pago de aranceles aduaneros de la liquidación	A	Unidad Administrativa Financiera	Factura de pago de aranceles aduaneros	SENAE
	Unidad Administrativa Financiera	Factura de pago de aranceles aduaneros	Emisión de providencia de liberación (antes del embarque)	A	SENAE	Providencia de liberación	Unidad Administrativa Financiera
	SENAE	Providencia de liberación	Envío de providencia de liberación a Courier para proceso de embarque de los equipos a importar	A	Unidad Administrativa Financiera	Providencia de liberación para embarque	Courier
	Unidad Administrativa Financiera	Providencia de liberación para embarque	Embarque	A	Courier	Embarque listo	Unidad Administrativa Financiera
	Courier	Embarque listo	Recepción de equipos importados	A	Unidad Administrativa Financiera	Equipos importados	Unidad Solicitante

RECURSOS	<p>Humanos: Responsables del proceso, Unidad Administrativa Financiera, Unidad Central de Planificación, SENESCYT y SENA.</p> <p>Infraestructura y tecnológicos: Computador e internet.</p> <p>Suministros de oficina: Hojas, esferos, etc.</p>	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Constitución de la República del Ecuador 2. Ley Orgánica de Educación Superior, LOES 3. Código Tributario 4. Ley de Régimen Tributario Interno, LRTI 5. Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno 6. Reglamento al Título de la Facilitación Aduanera para el Comercio, del Libro V del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones 	REGISTROS APLICABLES	<ol style="list-style-type: none"> 1. SENESCYT-007-01-01_Formulario-de-Exoneracion-de-Derechos-Aduaneros.docx
INDICADOR	Cumplimiento en el proceso de importación con exención de tributos				
NOMBRE	Importación con exención de tributos				
FORMULA	$(\text{Número de equipos importados con exoneración de tributos} / \text{Número de equipos a importar planificados}) * 100$				

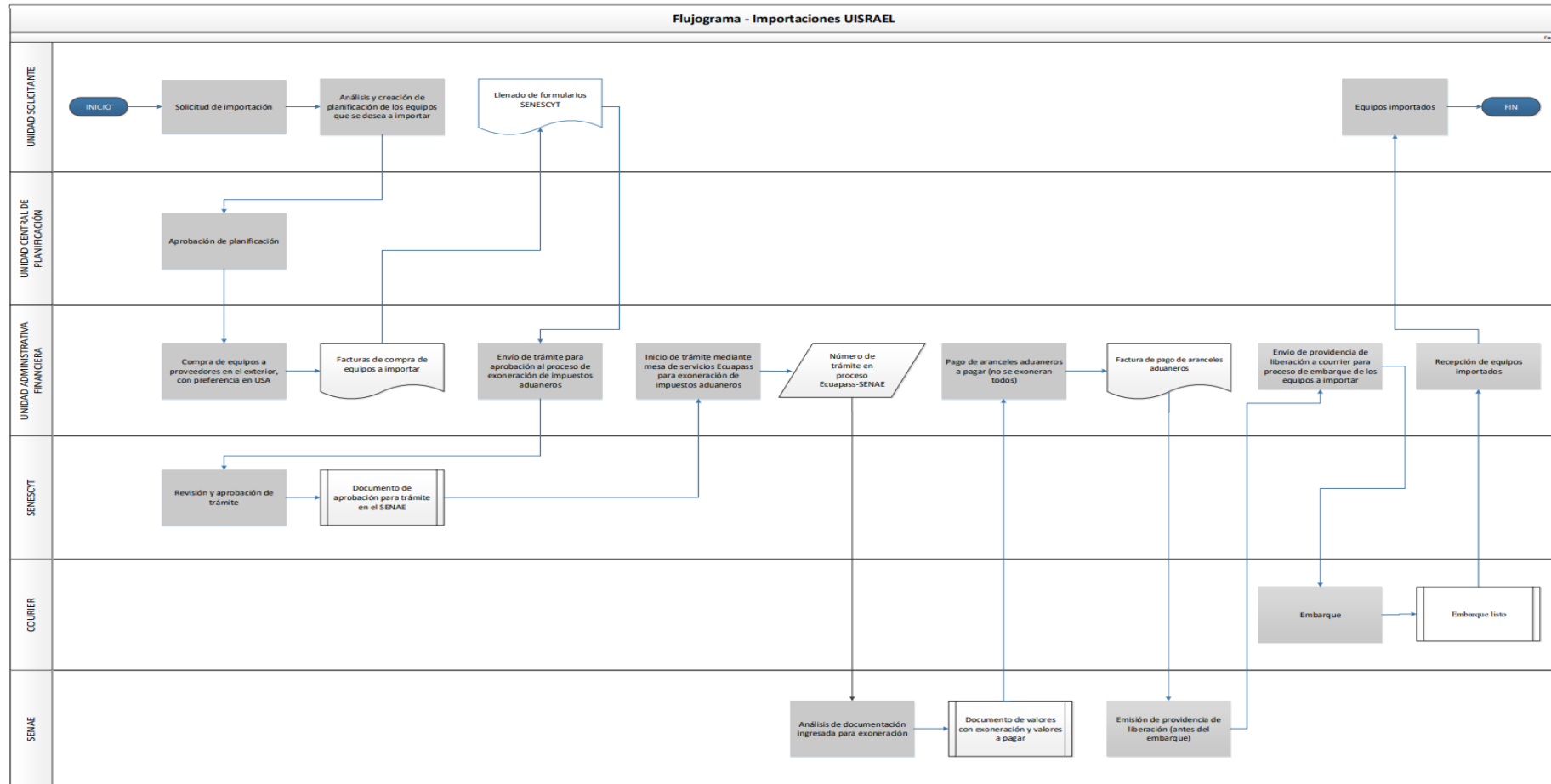
RESPONSABLE	FRECUENCIA	LIMITE INFERIOR	LIMITE INTERMEDIO	LIMITE SUPERIOR	SENTIDO	RESPONSABLE DE ANÁLISIS
Unidad Solicitante	Cuando se necesita	50%	80%	100%	Ascendente	Unidad Administrativa Financiera
	FIRMA DE LA PERSONA QUE REALIZA		FIRMA DE LA PERSONA QUE REvisa		FIRMA DE LA PERSONA QUE APRUEBA	
FECHA DE EMISIÓN	ELABORADO POR		REVISADO POR		APROBADO POR	
20-AGS-2022	Mg. Paúl Baldeón Egas		Comisión de Evaluación Interna y Aseguramiento de la Calidad (CEIAC)		Mg. Patricia Albuja	
	Maestrante - Administración Tributaria UISRAEL				Organización y Procesos	




2. Flujograma del proceso

En referencia a la caracterización del proceso, se procede a presentar el flujograma del proceso de importación, como se muestra en la Figura 4.

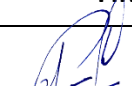

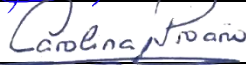


Figura 4.
Flujograma del proceso de importación

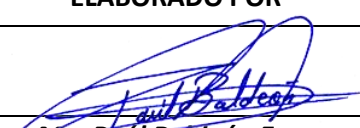

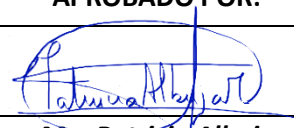


	ÁREA: unidad Administrativa Financiera	PROCESO: Importaciones	CODIFICACIÓN AF-P-001
	PROCEDIMIENTO PARA IMPORTACIONES DE LA UISRAEL – INSTITUCIÓN SIN FINES DE LUCRO		FECHA EMISIÓN DOCUMENTO 19-AGS-2022
			NÚMERO REVISIÓN 01

3. Procedimiento de importación

TABLA DE DISTRIBUCIÓN DEL DOCUMENTO

No. COPIAS	UBICACIÓN	RECEPTOR		
		NOMBRE	FIRMA	FECHA
1	RC	PhD. Norma Molina		22-08-2022
1	VC	PhD. Erika Escobar		22-08-2022
1	PR	Mg. Carolina Proaño		22-08-2022
1	DC	Mg. Rosario Coral		22-08-2022
1	IV	PhD Grisel Pérez		22-08-2022

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR:
		
Mg. Paul Baldeón Egas	Mg. Miguel Gaibor	Mg. Patricia Albuja
Maestrante Administración Tributaria UISRAEL	Unidad Central de Planificación	Organización y Procesos



	ÁREA: unidad Administrativa Financiera	PROCESO: Importaciones	CODIFICACIÓN AF-P-001
	PROCEDIMIENTO PARA IMPORTACIONES DE LA UISRAEL – INSTITUCIÓN SIN FINES DE LUCRO		FECHA EMISIÓN DOCUMENTO 19-AGS-2022
			NÚMERO REVISIÓN 01

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO O PROPÓSITO.....	24
2. ALCANCE	24
3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	24
4. REGISTROS APLICABLES	24
5. TERMINOS, DEFINICIONES Y ABREVIATURAS	24
6. RESPONSABLES.....	25
7. METODOLOGÍA.....	25
8. CONTROL DE CAMBIOS	40
9. ANEXOS	40

	ÁREA: unidad Administrativa Financiera	PROCESO: Importaciones	CODIFICACIÓN AF-P-001
	PROCEDIMIENTO PARA IMPORTACIONES DE LA UISRAEL – INSTITUCIÓN SIN FINES DE LUCRO		FECHA EMISIÓN DOCUMENTO 19-AGS-2022
			NÚMERO REVISIÓN 01

- **OBJETIVO O PROPÓSITO**

Realizar importaciones a través de la UISRAEL, basado en la normativa ecuatoriana y aplicando las exenciones tributarias y aduaneras por ser institución sin fines de lucro.

- **ALCANCE**

Desde la planificación de la importación, enviando el trámite respectivo a la SENESCYT, aplicando las exoneraciones con la SENA y finalmente la recepción de los equipos.

- **DOCUMENTOS DE REFERENCIA**

- Constitución de la República del Ecuador
- Ley Orgánica de Educación Superior, LOES
- Código Tributario
- Ley de Régimen Tributario Interno, LRTI
- Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno
- Reglamento al Título de la Facilitación Aduanera para el Comercio, del Libro V del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones

- **REGISTROS APLICABLES**

- SENESCYT-007-01-01_Formulario-de-Exoneracion-de-Derechos-Aduaneros.docx


- **TÉRMINOS, DEFINICIONES Y ABREVIATURAS**

IES.- Institución de Educación Superior acreditada legalmente por parte de CACES en el Ecuador.

Importación.- Es la acción de ingresar mercancías extranjeras al país cumpliendo con las formalidades y obligaciones aduaneras, dependiendo del RÉGIMEN DE IMPORTACIÓN al que se haya sido declarado.

Institución sin fines de lucro.- aquellas que se puede encontrar como fundaciones, asociaciones gremiales, cooperativas, corporaciones, sindicatos, y otras organizaciones que no poseen lucro.

IR.- Impuesto a la Renta es un impuesto que grava los beneficios económicos obtenidos por personas, empresas, u otras entidades legales, y en el caso de instituciones sin fines de lucro poseen exención.

	ÁREA: unidad Administrativa Financiera	PROCESO: Importaciones	CODIFICACIÓN AF-P-001
	PROCEDIMIENTO PARA IMPORTACIONES DE LA UISRAEL – INSTITUCIÓN SIN FINES DE LUCRO		FECHA EMISIÓN DOCUMENTO 19-AGS-2022
			NÚMERO REVISIÓN 01

- **RESPONSABLES**

- Unidad solicitante
- Unidad Central de Planificación
- Unidad Administrativa Financiera

- **METODOLOGÍA**

El procedimiento para importaciones de la UISRAEL, basado en la normativa tributaria y aduanera del país como institución sin fines de lucro, se establece en cuatro etapas de acuerdo al Ciclo de Deming con el PHVA, de la siguiente manera:

- 1. Planificar**

En la etapa de planificación se posee las actividades de análisis y creación de planificación de los equipos que se desea importar, los mismos que existe una unidad solicitante, que puede ser de la parte académica, administrativa o de investigación. Dicha planificación es enviada para su aprobación a la Unidad Central de Planificación (UCP), misma que tiene la potestad de aceptar o no la planificación de los equipos a importar, cabe recalcar que de manera interna revisan con la Unidad Administrativa Financiera (UAF) la disponibilidad presupuestaria si está en el ámbito académico-administrativo; en el caso de ser en base a un proyecto de investigación, el presupuesto ya se debe encontrar aprobado el presupuesto.

Una vez que aprueba la UCP la planificación de los equipos a importar, se procede con la segunda etapa “Hacer”.


- 2. Hacer**

Con la aprobación de la planificación, la unidad solicitante envía a la UAF para la respectiva adquisición, misma que al finalizar la compra envía los comprobantes o facturas a la Unidad solicitante, para que llene el formulario de la SENESCYT, para la aprobación al proceso de exoneración de impuestos aduaneros. Este formulario luego es enviado a la UAF para que ingrese el trámite de acuerdo a lo estipulado en la página web de la SENESCYT.

SENESCYT

Requisitos Obligatorios:

Escanear y cargar los siguientes documentos en el aplicativo SIAU-ONLINE (<https://siau-online.senescyt.gob.ec/>), en formato PDF. Requisitos de acuerdo a la SENESCYT (2022) son “oficio de solicitud de exoneración de derechos aduaneros especificando el uso que se va a dar a los equipos y firmada por el Representante legal de la Institución de Educación Superior (Rector);

	ÁREA: unidad Administrativa Financiera	PROCESO: Importaciones	CODIFICACIÓN AF-P-001
	PROCEDIMIENTO PARA IMPORTACIONES DE LA UISRAEL – INSTITUCIÓN SIN FINES DE LUCRO		FECHA EMISIÓN DOCUMENTO 19-AGS-2022
			NÚMERO REVISIÓN 01

facturas o proformas de los equipos a importar; y, formulario de información adjunta a la solicitud de exoneración de derechos aduaneros”.

Se recomienda también enviar la documentación al correo electrónico gdocumental@senascyt.gob.ec para agilizar el respectivo proceso. El proceso puede tardar entre 5 a 15 días laborables.

PROCESO DE TRÁMITE EN LÍNEA

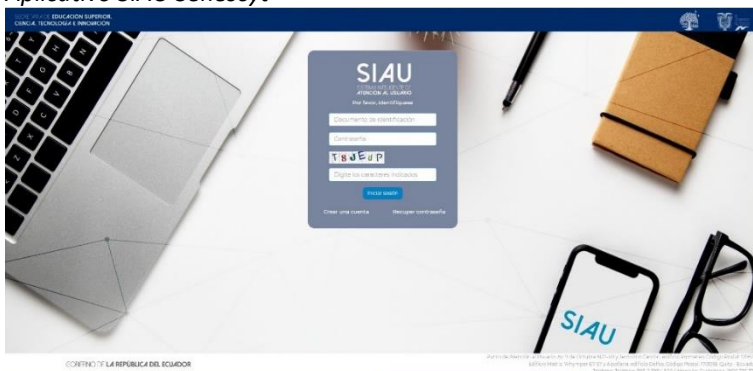
1. Ingresar a la url siau-online.senescyt.gob.ec:


Figura 5.
Ingreso trámite en línea Senescyt



2. Acceso al SIAU:

Figura 6.
Aplicativo SIAU Senescyt



	ÁREA: unidad Administrativa Financiera	PROCESO: Importaciones	CODIFICACIÓN AF-P-001
	PROCEDIMIENTO PARA IMPORTACIONES DE LA UISRAEL – INSTITUCIÓN SIN FINES DE LUCRO		FECHA EMISIÓN DOCUMENTO 19-AGS-2022
			NÚMERO REVISIÓN 01

3. Clic en “**Crear una cuenta**”.

Figura 7.
Creación de cuenta en SIAU Senescyt – tipo de identificación



4. Poseer “número de cédula, pasaporte o carné de refugiado”.

Figura 8.
Creación de cuenta en SIAU Senescyt – # de identificación



5. Es necesario poseer la siguiente información: “apellidos y nombres, género, auto identificación étnica, celular, teléfono, correo electrónico, código de seguridad (es un pin de 4 dígitos), provincia, ciudad de residencia, dirección; y, escoger 3 preguntas de validación”.

Clic en el check “**Acepto los términos y condiciones**”, “**Ingresar código dela imagen**” y “**crear la cuenta**”.


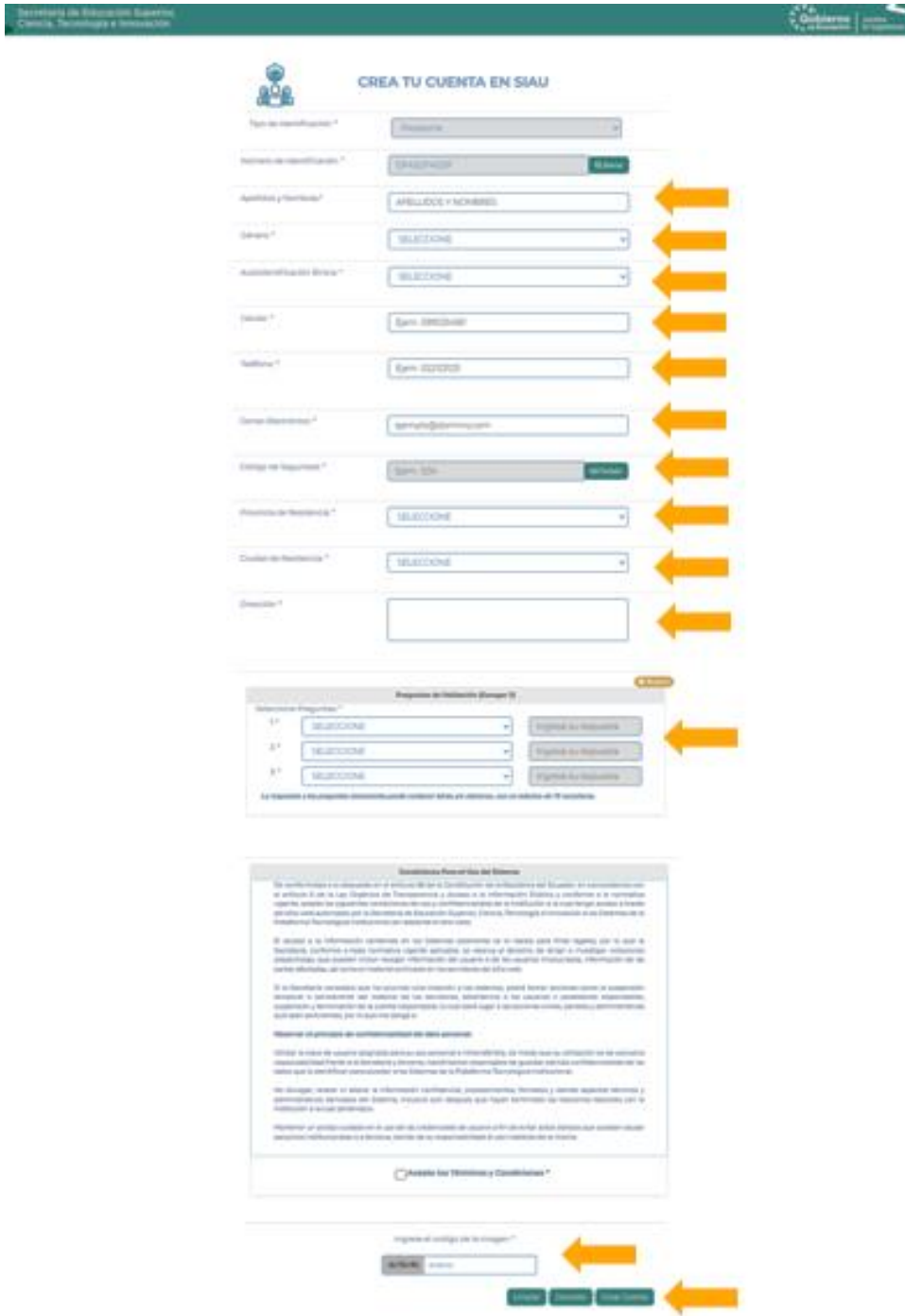
	ÁREA: unidad Administrativa Financiera	PROCESO: Importaciones	CODIFICACIÓN AF-P-001
	PROCEDIMIENTO PARA IMPORTACIONES DE LA UISRAEL – INSTITUCIÓN SIN FINES DE LUCRO		FECHA EMISIÓN DOCUMENTO 19-AGS-2022
			NÚMERO REVISIÓN 01

Figura 9.
Formulario creación de cuenta en SIAU Senescyt – datos generales



The screenshot shows the 'CREA TU CUENTA EN SIAU' form. The form includes the following fields and sections:

- Formulario de Datos Personales:**
 - Nombre de identificación: [Campo de texto]
 - Apellido y nombre: [Campo de texto]
 - Sexo: [SELECCIONE]
 - Actividad de la UIC: [SELECCIONE]
 - Sexo: [SELECCIONE]
 - Nombre: [Campo de texto]
 - Apellido: [Campo de texto]
 - Correo electrónico: [Campo de texto]
 - Estado de residencia: [SELECCIONE]
 - Municipio de residencia: [SELECCIONE]
 - Ciudad de residencia: [SELECCIONE]
 - Código postal: [Campo de texto]
- Propuesta de Matrícula (Formulario B):**
 - 1º: [SELECCIONE] [Ingresar la Matrícula]
 - 2º: [SELECCIONE] [Ingresar la Matrícula]
 - 3º: [SELECCIONE] [Ingresar la Matrícula]
- Reservación de Plazas del Sistema:**
 - Un formulario es un documento en el formato de un formulario de inscripción de la Universidad de Ciencias, Tecnología e Innovación (UIC) en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LITIA) y se utiliza para registrar los datos de inscripción de los estudiantes en el sistema de inscripción de la UIC.
 - El sistema de inscripción de la UIC es un sistema de inscripción de la UIC que permite registrar los datos de inscripción de los estudiantes en el sistema de inscripción de la UIC.
 - El sistema de inscripción de la UIC es un sistema de inscripción de la UIC que permite registrar los datos de inscripción de los estudiantes en el sistema de inscripción de la UIC.
 - Reservación de plazas de inscripción de la UIC.
 - El sistema de inscripción de la UIC es un sistema de inscripción de la UIC que permite registrar los datos de inscripción de los estudiantes en el sistema de inscripción de la UIC.
 - El sistema de inscripción de la UIC es un sistema de inscripción de la UIC que permite registrar los datos de inscripción de los estudiantes en el sistema de inscripción de la UIC.
 - El sistema de inscripción de la UIC es un sistema de inscripción de la UIC que permite registrar los datos de inscripción de los estudiantes en el sistema de inscripción de la UIC.
- Finalización:**
 - Ingresar el código de la imagen: [Campo de texto]
 - [Botón: Enviar]
 - [Botón: Cancelar]
 - [Botón: Volver a Inicio]

El SIAU enviará un correo electrónico.


	ÁREA: unidad Administrativa Financiera	PROCESO: Importaciones	CODIFICACIÓN AF-P-001
	PROCEDIMIENTO PARA IMPORTACIONES DE LA UISRAEL – INSTITUCIÓN SIN FINES DE LUCRO		FECHA EMISIÓN DOCUMENTO 19-AGS-2022
			NÚMERO REVISIÓN 01

Figura 10.

Correo electrónico datos usuario creado SIAU SENESCYT

Estimad@,

La SENESCYT le da la bienvenida al Sistema Inteligente de Atención al Usuario – SIAU. A continuación encontrará las credenciales y el enlace que le permitirán el acceso a su cuenta:

<https://siau-sistema.senescyt.gub.ec/>

Credenciales para acceso al Sistema Inteligente de Atención al Usuario -SIAU- de la SENESCYT:

Usuario: **1714145**
Clave de Acceso: **1714345**

Estas credenciales están bajo su exclusiva responsabilidad.

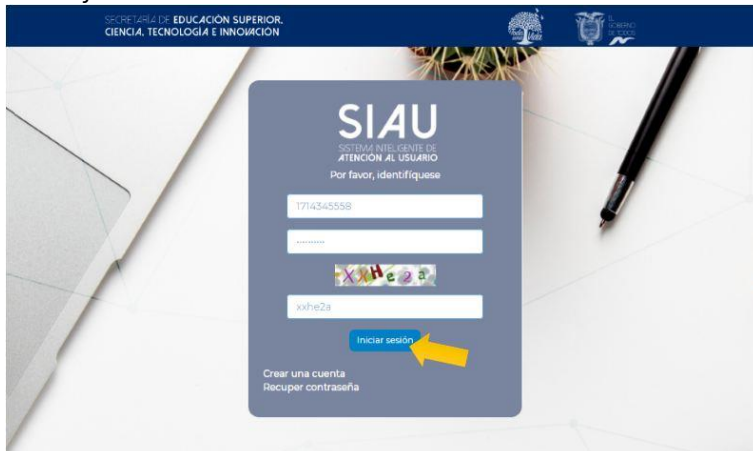
NOTA: Cuando realice el primer acceso al Sistema SIAU se solicitará que cambie su clave.

Por favor no conteste este correo electrónico, si requiere mayor información contáctese con Senescyt (593-023954300 extensión 1400 de Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30)

6. Acceder al SIAU con el número de identificación registrado, “**iniciar sesión**”.

Figura 11.

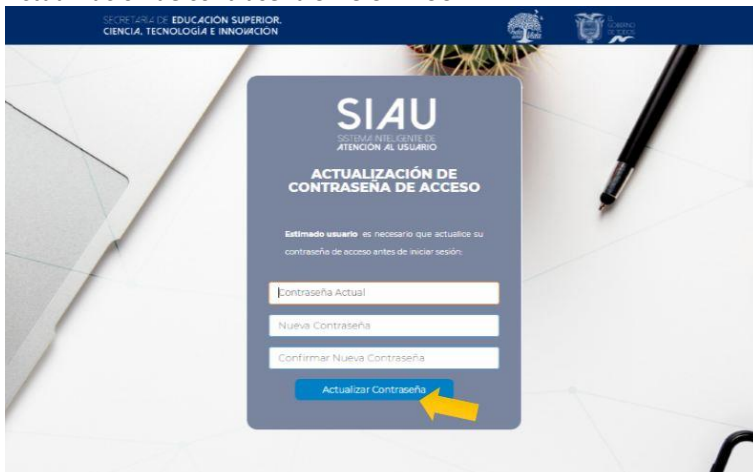
Autentificación SIAU SENESCYT




7. Se solicita actualizar contraseña.

Figura 12.

Actualización de contraseña SIAU SENESCYT

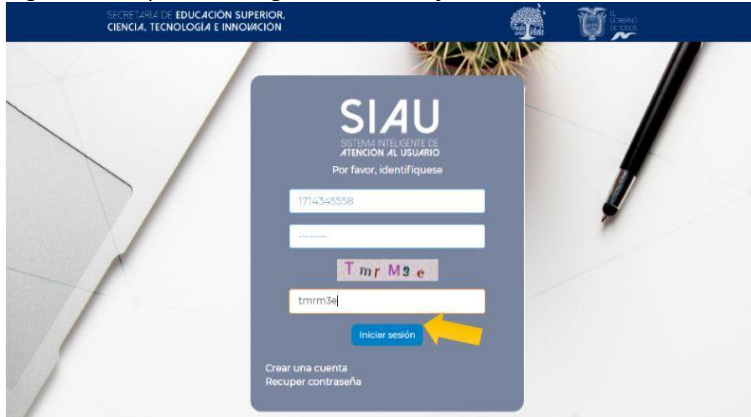


	ÁREA: unidad Administrativa Financiera	PROCESO: Importaciones	CODIFICACIÓN AF-P-001
	PROCEDIMIENTO PARA IMPORTACIONES DE LA UISRAEL – INSTITUCIÓN SIN FINES DE LUCRO		FECHA EMISIÓN DOCUMENTO 19-AGS-2022
			NÚMERO REVISIÓN 01

8. Luego se redirecciona al inicio del SIAU.

Figura 13.

Ingreso de captcha de seguridad autenticación SIAU SENESCYT



9. Al iniciar, clic en “Senescyt Online”.

Figura 14.

Botón de enlace ciudadano SENESCYT Online



10. Leer y aceptar el “Acuerdo de Responsabilidad”, check en “Aceptar condiciones” y finalmente clic en “Guardar”.


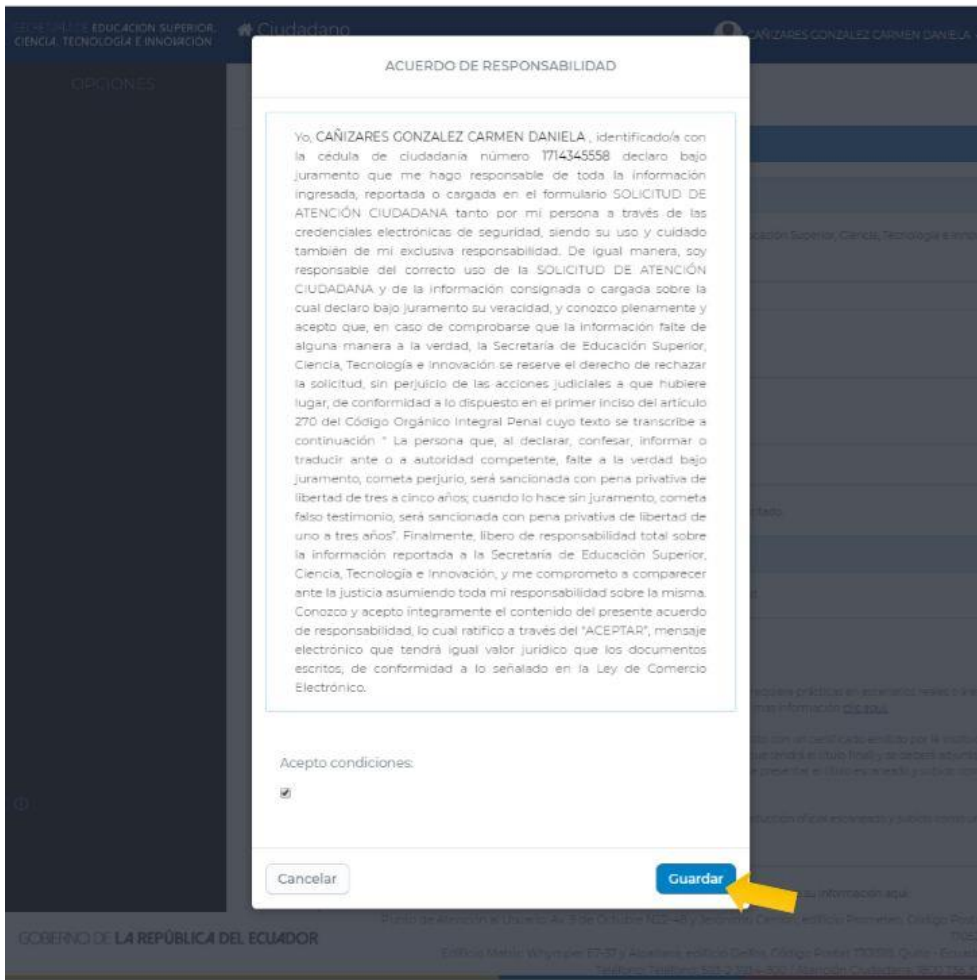
	ÁREA: unidad Administrativa Financiera	PROCESO: Importaciones	CODIFICACIÓN AF-P-001
	PROCEDIMIENTO PARA IMPORTACIONES DE LA UISRAEL – INSTITUCIÓN SIN FINES DE LUCRO		FECHA EMISIÓN DOCUMENTO 19-AGS-2022
			NÚMERO REVISIÓN 01

Figura 15.
Acuerdo de responsabilidad SIAU SENESCYT



11. En la pantalla por defecto del SIAU se posee el “Acuerdo de Uso” y el menú: “ir al menú, regresa a la pantalla inicial; **actualizar datos**, permite actualizar la información personal del usuario; **solicitud de trámite**: permite realizar la solicitud de un trámite en línea; y, **bandeja de entrada**, refleja el estado de la solicitud y del trámite en proceso”.


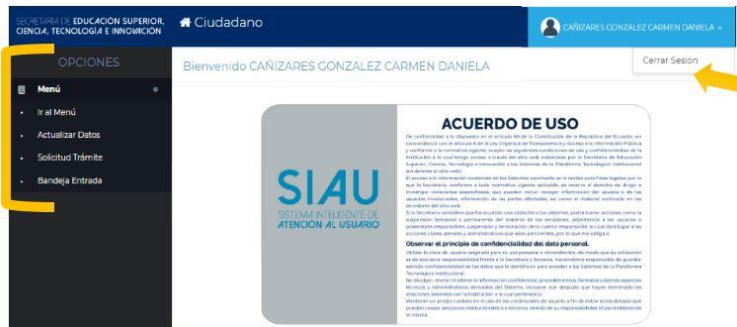
	ÁREA: unidad Administrativa Financiera	PROCESO: Importaciones	CODIFICACIÓN AF-P-001
	PROCEDIMIENTO PARA IMPORTACIONES DE LA UISRAEL – INSTITUCIÓN SIN FINES DE LUCRO		FECHA EMISIÓN DOCUMENTO 19-AGS-2022
			NÚMERO REVISIÓN 01

Figura 16.

Acuerdo de uso SIAU SENESCYT



12. En el menú “**Solicitud Trámite**”, seleccionar el trámite en línea a solicitar y especificar el requerimiento. En el caso de ser un trámite que implica una tasa de cobro, se reflejara el costo del mismo.


13. Cargar la documentación correspondiente a los requisitos, la misma que puede ser en formato PDF y EXCEL, con un peso máximo de hasta 2Mb. Es necesario leer los mensajes informativos y ejemplos descritos, para cumplir con los requerimientos del aplicativo.

14. Estados de solicitud y trámites:

Tabla 3.

Estados de solicitudes y trámites SENESCYT

SOLICITUD	
Solicitud ingresada	Estado que será utilizado cuando el usuario realice el proceso de ingreso de su solicitud de trámite a través del formulario en línea. Se debería incluir en el mensaje automático que se genera para el fedatario supervisor administrador, que la solicitud debe ser atendida en un tiempo máximo de 24 horas.
Solicitud en revisión	Estado que será activado una vez que el Supervisor/Coordinador distribuya las peticiones para revisión digital a los fedatarios o analistas responsables de atención ciudadana. Se debería incluir en el mensaje automático que se genera para el fedatario revisor/aprobador, que la solicitud debe ser atendida en un tiempo máximo de 24 horas.
Solicitud rechazada	Estado que será activado cuando la solicitud del trámite presente observaciones, de ser el caso.
Revisión Física	Estado que será activado una vez que se aprobado la revisión de los requisitos digitales.
Importar	Estado que será activado una vez que se ha revisado la documentación física (requisitos), por lo que se importa el trámite a la Unidad Administrativa correspondiente para el análisis del mismo.

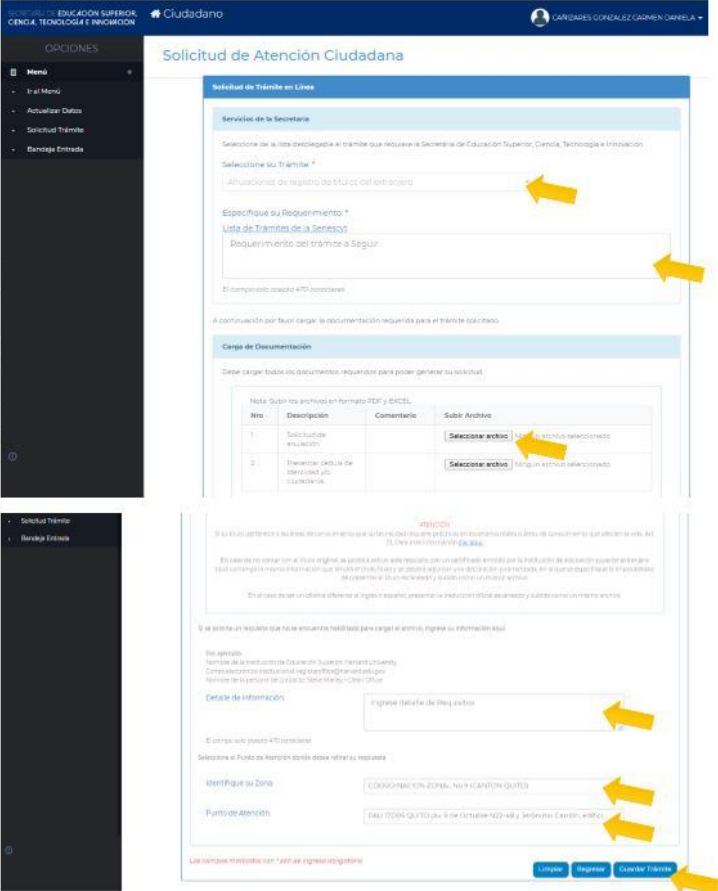
	ÁREA: unidad Administrativa Financiera	PROCESO: Importaciones	CODIFICACIÓN AF-P-001
	PROCEDIMIENTO PARA IMPORTACIONES DE LA UISRAEL – INSTITUCIÓN SIN FINES DE LUCRO		FECHA EMISIÓN DOCUMENTO 19-AGS-2022
			NÚMERO REVISIÓN 01

Trámite en revisión	Estado que se activa una vez que la Unidad Administrativa se encuentra realizando el análisis del trámite.
Solicitud atendida	Estado que se activa una vez que la Unidad Administrativa remite la respuesta del análisis al PAU y el mismo cierra el trámite.

Trámite Aprobado o Trámite Rechazado.

Finalmente, seleccionar zona y punto de atención donde se espera retirar la respuesta del trámite.

Figura 17.
Formulario de atención ciudadana - trámite SIAU SENESCYT



Solicitud de Atención Ciudadana

Solicitud de Trámite en Línea

Servicios de la Secretaría

Seleccione de la lista desplegable el trámite que requiere la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

Seleccione su Trámite *

Atenciones de registro de títulos del extranjero

Especifique su Requerimiento *

Lista de Trámites de la Secretaría

Requerimiento del trámite a Seguir:

El campo es obligatorio * (70 caracteres)

A continuación por favor cargar la documentación requerida para el trámite solicitado.

Carga de Documentación

Debe cargar todos los documentos requeridos para poder generar su solicitud

Nro.	Descripción	Comentario	Subir Archivo
1	Solicitud de inscripción		Seleccionar archivo <input checked="" type="checkbox"/> Archivo seleccionado
2	Transferencia de la de inscripción al extranjero		Seleccionar archivo <input type="checkbox"/> No se ha seleccionado archivo

Si su trámite o sus datos de documentación que se han cargado no se encuentran completos o desea de alguna manera que se eliminen o se agregen nuevos documentos, puede hacerlo desde el botón de "Actualizar Datos".

En caso de tener como el título original se puede solicitar respuesta con un significado extendido por la institución de educación superior al extranjero. En tal caso se requiere información que deberá ser cargada en el momento de cargar los documentos para el trámite, en el caso de que no se haya cargado, se presentará el formulario correspondiente y podrá ser cargado en un momento posterior.

En caso de que se solicite información al extranjero se deberá presentar la información sobre el extranjero y adjuntarse los mismos en PDF.

Si se solicita un requisito que no se encuentra habilitado para cargar el trámite, ingrese su información aquí:

De acuerdo a la información de la institución de educación superior del extranjero, la Comisión de Evaluación de Títulos del Extranjero (CETE) emitirá un informe de evaluación de la información que se cargó en el trámite y se podrá solicitar la respuesta del trámite.

Detalle de información:

Ingrese detalles de los archivos

El campo es obligatorio * (70 caracteres)

Seleccione el Punto de Atención desde donde se recibirá su respuesta

Identifique su Zona:

COORDINACIÓN ZONAL - NARI-KUAMPON QUITO

Punto de atención:

PAU QUITO QUITAJA 8 de Octubre 1922-48 y Seminario Catedral, 111601

Los campos marcados con * deben ser ingresados obligatoriamente.

Limpiar Guardar Cerrar Trámite

15. Envío automático de correo electrónico:


	ÁREA: unidad Administrativa Financiera	PROCESO: Importaciones	CODIFICACIÓN AF-P-001
	PROCEDIMIENTO PARA IMPORTACIONES DE LA UISRAEL – INSTITUCIÓN SIN FINES DE LUCRO		FECHA EMISIÓN DOCUMENTO 19-AGS-2022
			NÚMERO REVISIÓN 01

Figura 18.
Correo electrónico de registro de trámite SIAU SENESCYT

Estimad@,

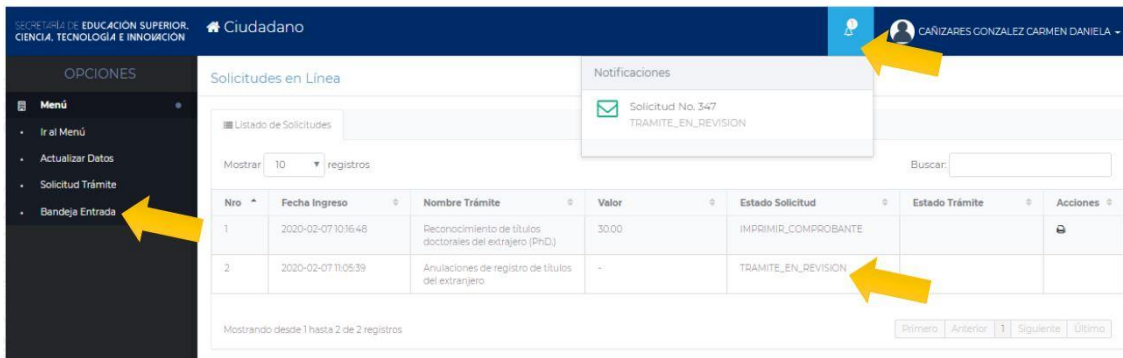
La revisión de documentos de la solicitud de trámite de **Anulaciones de registro de títulos del extranjero** ha finalizado.
Para mayor información ingrese al siguiente link:

<https://siau-online.senescyt.gob.ec/>

Por favor no conteste este correo electrónico, si requiere mayor información contáctese con Senescyt (593-023934300 extensión 1400 de Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30)

16. Las notificaciones también serán alertadas a través de una campanita en la parte superior derecha.

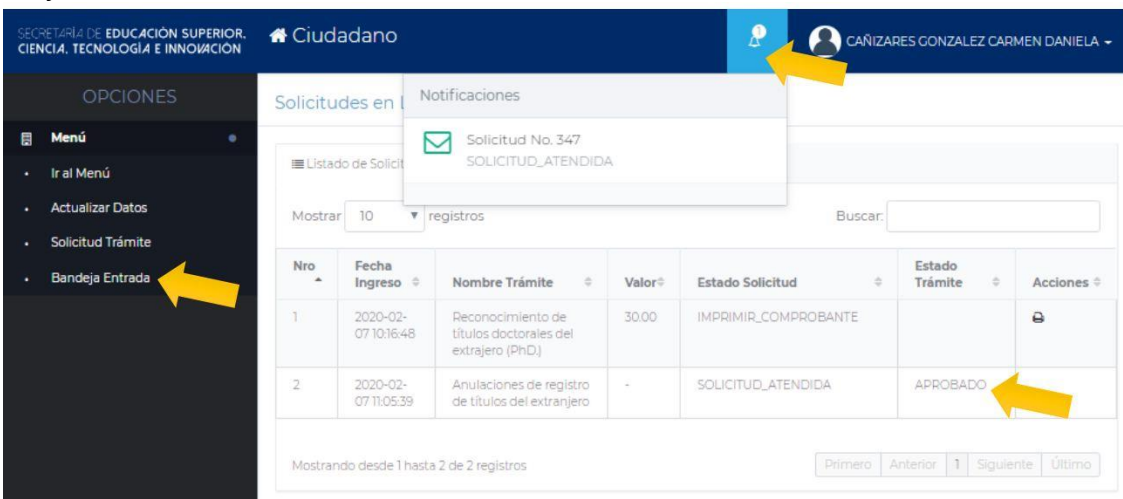
Figura 19.
Ícono de notificación SIAU SENESCYT




Nro	Fecha Ingreso	Nombre Trámite	Valor	Estado Solicitud	Estado Trámite	Acciones
1	2020-02-07 10:16:48	Reconocimiento de títulos doctorales del extranjero (PhD)	30.00	IMPRIMIR_COMPROBANTE		
2	2020-02-07 11:05:39	Anulaciones de registro de títulos del extranjero	-	TRAMITE_EN_REVISION		

17. Una vez que la Unidad encargada de la ejecución del trámite finalice la misma, se notificará la aprobación o rechazo de la misma.

Figura 20.
Notificaciones de trámites SIAU SENESCYT



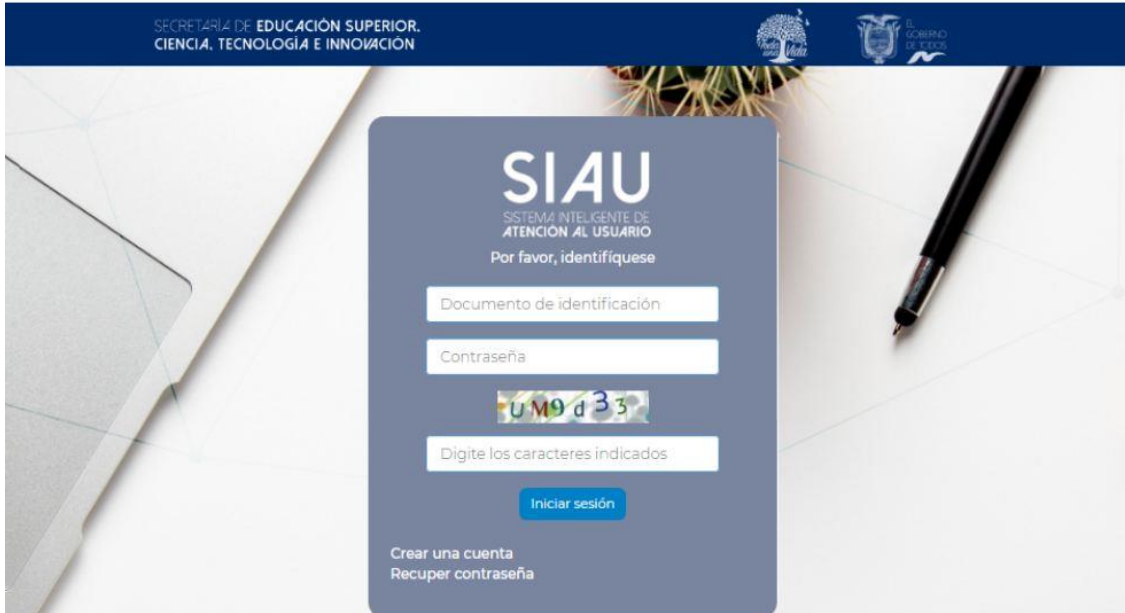
Nro	Fecha Ingreso	Nombre Trámite	Valor	Estado Solicitud	Estado Trámite	Acciones
1	2020-02-07 10:16:48	Reconocimiento de títulos doctorales del extranjero (PhD)	30.00	IMPRIMIR_COMPROBANTE		
2	2020-02-07 11:05:39	Anulaciones de registro de títulos del extranjero	-	SOLICITUD_ATENDIDA	APROBADO	

	ÁREA: unidad Administrativa Financiera	PROCESO: Importaciones	CODIFICACIÓN AF-P-001
	PROCEDIMIENTO PARA IMPORTACIONES DE LA UISRAEL – INSTITUCIÓN SIN FINES DE LUCRO		FECHA EMISIÓN DOCUMENTO 19-AGS-2022
			NÚMERO REVISIÓN 01

18. Si por algún motivo la clave es olvidada desde la pantalla de acceso existe la opción para recuperarla. Para recuperar la clave debemos hacer clic sobre el enlace **“Recuperar contraseña”**:

Figura 21.

Formulario de Autenticación - Recuperar contraseña SIAU SENESCYT




A continuación, se mostrará la pantalla de recuperación de contraseña; en la misma el usuario deberá digitar su número de identificación (cédula, pasaporte o carné de refugiado).

Figura 22.

Formulario de recuperación de contraseña SIAU SENESCYT



	ÁREA: unidad Administrativa Financiera	PROCESO: Importaciones	CODIFICACIÓN AF-P-001
	PROCEDIMIENTO PARA IMPORTACIONES DE LA UISRAEL – INSTITUCIÓN SIN FINES DE LUCRO		FECHA EMISIÓN DOCUMENTO 19-AGS-2022
			NÚMERO REVISIÓN 01

19. El aplicativo enviará un link al correo electrónico del usuario registrado en el sistema, accediendo al mencionado enlace el usuario podrá digitar una nueva clave de acceso.

Figura 23.

Proceso de recuperación iniciado SIAU SENESCYT



20. Envío automático de correo electrónico:

Figura 24.

Correo electrónico con clave de acceso de recuperación de clave SIAU SENESCYT

Estimad@,

Para cambiar su **Clave de Acceso** ingresar al siguiente enlace:

[https://10.0.9.177/acceso/resetearpass/\\$2y\\$10\\$btEnpKUBLPSeukpcic-JaO7tkaHc8d6g92ZEKLGZKq0uFyqOS1rK](https://10.0.9.177/acceso/resetearpass/$2y$10$btEnpKUBLPSeukpcic-JaO7tkaHc8d6g92ZEKLGZKq0uFyqOS1rK)

Nota: El enlace estará disponible por 10 minutos.

Por favor no conteste este correo electrónico, si requiere mayor información contáctese con Senescyt (593-023934300 extensión 1400 de Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30)

21. Una vez que se acceda al enlace enviado mediante el correo electrónico el aplicativo mostrará una ventana en la que el usuario podrá digitar una nueva clave de acceso:


	ÁREA: unidad Administrativa Financiera	PROCESO: Importaciones	CODIFICACIÓN AF-P-001
	PROCEDIMIENTO PARA IMPORTACIONES DE LA UISRAEL – INSTITUCIÓN SIN FINES DE LUCRO		FECHA EMISIÓN DOCUMENTO 19-AGS-2022
			NÚMERO REVISIÓN 01

Figura 25.

Formulario ingreso nueva clave SIAU SENESCYT




22. Finalmente se deberá hacer clic en el botón “**Aceptar**”. Finalmente, el aplicativo confirmará el cambio de clave y solicitará iniciar sesión:

Figura 26.

Cambio de clave exitoso SIAU SENESCYT



	ÁREA: unidad Administrativa Financiera	PROCESO: Importaciones	CODIFICACIÓN AF-P-001
	PROCEDIMIENTO PARA IMPORTACIONES DE LA UISRAEL – INSTITUCIÓN SIN FINES DE LUCRO		FECHA EMISIÓN DOCUMENTO 19-AGS-2022
			NÚMERO REVISIÓN 01

3. Verificar

Al finalizar la revisión documental presentada por la UISRAEL, SENESCYT envía el documento de aprobación, el mismo que es el insumo principal para iniciar el trámite en la SENAE.

Con este documento se iniciará el proceso de ingreso de la información en línea, mediante la aplicación del Ecuapass (SENAE), solicitando la liquidación de la importación (etapa Hacer), basado en la normativa de exoneración de aranceles, REGLAMENTO AL TÍTULO DE LA FACILITACIÓN ADUANERA PARA EL COMERCIO.

De esta manera, la SENAE emite la liquidación aduanera con los siguientes detalles:

- Datos del contribuyente;
- Concepto;
- Liquidación aduanera;
- Valor liberado;
- Valor a pagar;
- Valor garantizado; y,
- Diferencia a pagar no garantizado.


	ÁREA: unidad Administrativa Financiera	PROCESO: Importaciones	CODIFICACIÓN AF-P-001
	PROCEDIMIENTO PARA IMPORTACIONES DE LA UISRAEL – INSTITUCIÓN SIN FINES DE LUCRO		FECHA EMISIÓN DOCUMENTO 19-AGS-2022
			NÚMERO REVISIÓN 01

Figura 27.

Ejemplo de liquidación de importación SENAE

Fecha : 07/21/2022

Liquidación

CONTRIBUYENTE:


Numero de la liquidación	42988743	Tipo de identificación	RUC	Numero de identificación	1791717783001
Nombre o Razon Social	UNIVERSIDAD ISRAEL	Ciudad	QUITO	TELEFONO	
Dirección	ULPIANO PAEZ E2-26 Y ALONSO DE MERCADILLO, QUITO				

LIQUIDACION ADUANERA:

CONCEPTO	Liquidación de Aduana	Valor liberado	Valor a Pagar	Valor Garantizado	Diferencia a pagar no garantizada
A. Derechos arancelarios					
ARANCEL ADVALOREM	192.090	0	192.090		
ARANCEL ESPECIFICO	0	0	0		
ANTI DUMPING	0	0	0		
B. Impuestos					
FONDIRFA	17.770	0	17.770		
ICE ADVALOREM	0	0	0		
ICE ESPECIFICO	0	0	0		
IVA	451.590	0	451.590		
C. Tasas					
Tasa de Vigilancia Aduanera	0	0	0		
D. Recargos Arancelarios					
SALVAGUARDIA	0	0	0		
SALVAGUARDIA ESPECÍFICA	0	0	0		
E. Intereses					
F. Multas					
G. Otros					
TOTAL:	661.450	0	661.450	0	661.450
Fecha/Hora de liquidación	21/07/2022	Fecha máxima de pago	26/07/2022	Banco	
Numero de Garantía		Valor liquidado	661.450		
Motivo Liquidación					
Observación:					
Observación de Anulación:					

4. Actuar

Una vez que se posee la *liquidación aduanera*, la UISRAEL debe proceder a realizar el respectivo pago, para con ello la SENAE realice la *providencia de liberación*.

	ÁREA: unidad Administrativa Financiera	PROCESO: Importaciones	CODIFICACIÓN AF-P-001
	PROCEDIMIENTO PARA IMPORTACIONES DE LA UISRAEL – INSTITUCIÓN SIN FINES DE LUCRO		FECHA EMISIÓN DOCUMENTO 19-AGS-2022
			NÚMERO REVISIÓN 01

La UISRAEL debe enviar al Courier la providencia de liberación para que proceda con el proceso de embarque. Es importante tomar en cuenta que la providencia se debe tener antes del embarque para que no haya problemas al momento que los equipos lleguen a la Aduana del Ecuador.

Finalmente, el Courier se encarga de entregar los equipos en la dirección establecida de la UISRAEL, para que con ellos se le haga la entrega a la unidad solicitante, para su respectiva puesta en marcha.

- **CONTROL DE CAMBIOS**

No. Revisión	Fecha de Revisión	Cargo	Descripción del Cambio

- **ANEXOS**

- SENESCYT-007-01-01_Formulario-de-Exoneracion-de-Derechos-Aduaneros.docx

4. Formatos del proceso

De acuerdo al proceso para la exoneración de impuestos aduaneros para importaciones realizadas por la UISRAEL, se debe llenar el formato establecido por la SENESCYT.

Figura 28.

SENESCYT-007-01-01 Formulario de Exoneración de Derechos Aduaneros

 República del Ecuador		Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación	
“INFORMACIÓN ADJUNTA A LAS SOLICITUDES DE EXONERACIÓN DE DERECHOS ADUANEROS, EMITIDAS POR LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL PAÍS			
DATOS GENERALES			
Institución:			
Facultad o área requirente:			
Áreas de Aplicación (Facultad, carreras, programas de cuarto nivel o proyectos de investigación) :			
Tipo de utilización:	Académico	<input type="checkbox"/>	Investigación
Director o coordinador (carrera, proyecto):		Teléfono(s):	
		Correo Electrónico:	
1. OBJETIVOS			
2. JUSTIFICACIÓN DE LA IMPORTACIÓN (Fines de la adquisición/ áreas que se van a fortalecer/definir utilización/problemas que se desea atender, etc.)			
3. FUENTES DE FINANCIAMIENTO (colocar el monto total de la importación)			
4. BENEFICIARIOS			

(No. de estudiantes y nombre de las careras, programas de cuarto nivel y proyectos de investigación a las cuales pertenecen)				
5. DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS				
Persona responsable del equipo(s):				
País de origen de la importación:				
#	Descripción (Equipo, marca, modelo, procedencia)	Cant.	Funciones que cumplirá	Área donde será ubicado (laboratorio, aula, etc.)
6. ANEXOS				
<ul style="list-style-type: none"> • En el caso de que la importación sea destinada para un proyecto de investigación, adjuntar al presente documento el perfil del proyecto que incluya la metodología y presupuesto. • Facturas o proforma de compra. 				

Representante legal de la institución de educación superior:

Firma: _____

Nombre: _____

No. de cédula: _____

Dirección: Almallana E7-183 entre Av. Diego de Almagro y Whymper.
 Código postal: 1701518 / Quito Ecuador
 Teléfono: 593-2 3934-300 / www.educacionsuperior.gob.ec



5. Ejemplos de análisis

El ejemplo de análisis está basado en una importación que realizó la UISRAEL de manera, que la compra la realizó directamente en Amazon y contrató un Courier para el proceso de embarque en Estados Unidos y desembarque en Ecuador, sin realizar el proceso de exención aduanera.

Los equipos importados son Switch con conexión SFP para el proyecto tecnológico de conexión del backbone de fibra a nivel horizontal, en el campus matriz de la UISRAEL.

Tabla 4.
Compra Ebay USA

Compra EBAY USA							
PEDIDO	FECHA	CANTIDAD	ÍTEMS	PRECIO	SUBTOTAL	TAX (~7%)	TOTAL
114-5166176-1969024	13/06/2022	11	11 de: Cisco Business CBS250-24T-4X Smart Switch 24 puertos GE 4x10G SFP+Protección limitada de por vida (CBS250-24T-4X)	\$ 569,10	\$ 6.260,10	\$ 438,24	\$ 6.698,34

La compra fue realizada el 13 de junio de 2022 y el pedido fue enviado a un casillero en Miami-USA el 14 de junio de 2022, mediante el número de pedido 114-5166176-1969024.

Una vez realizado la compra, se realiza el proceso de liquidación aduanera en SANEA, como se muestra en la Tabla 5.

Tabla 5.
Liquidación Aduanera Ecuador (SENAE)

Liquidación Aduanera Ecuador (SENAE)						
# LIQUIDACIÓN	FECHA	ARANCEL ADVALOREM	FODINFA	IVA	TOTAL	
114-5166176-1969024	23/06/2022	\$ 194,52	\$ 19,69	\$ 498,23	\$ 712,44	

Los aranceles que se cancelaron son el ADVALOREM que es la tasa en relación al producto y al valor total de los equipos a importar; y, FONINFA, que es el arancel para el fondo de desarrollo para la infancia, que no existe exoneración en ningún caso. El impuesto que se canceló es el impuesto al valor agregado (IVA). Valor total de la liquidación fue de \$712,44.

Finalmente, del contrato con el Courier SPIA COURIER-POSTANDINOS S.A, se realizó el pago por el servicio del embarque, desembarque y entrega de los equipos en las instalaciones de la UISRAEL. El valor que se canceló es de \$283,11 como se muestra en la Tabla 6.

Tabla 6.
Servicio Courier USA-ECUADOR

Servicio Courier USA-ECUADOR					
# FACTURA	FECHA	EMPRESA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
001-002-000005231	04/07/2022	SERVICIOS POSTALES INTERNACIONALES ANDINOS POSTANDINOS S.A	\$ 252,78	\$ 30,33	\$ 283,11

La entrega por parte del Courier de los equipos en la UISRAEL se realizó el 30 de junio de 2022, donde el tiempo desde la compra fue de 17 días total – 13 días laborales.

De esta manera, en la Tabla 7, se presenta el resumen de la importación por valor final por equipo y en total de la compra.

Tabla 7.
Resumen importación UISRAEL

RESUMEN IMPORTACIÓN	
PRECIO POR PRODUCTO FINAL	TOTAL IMPORTACIÓN
\$ 699,44	\$ 7.693,89

El valor final que aumenta por equipo, es aproximadamente de \$90, dando un incremento de \$995,55 en toda la compra.

Análisis de importación con proceso de exención y como importador la UISRAEL

Mediante este proceso se debe tener en cuenta las siguientes consideraciones en tiempos y costos:

- Trámite en Senescyt para aprobación de trámite para exoneración de aranceles e impuestos aduaneros. Tiempo estimado entre 5 a 15 días laborales. Es requisito indispensable para proceder con el proceso mediante el sistema del Ecuapass en la SENA E.
- En la SENA E tiempo estimado entre 2 a 5 días laborales. Es importante recalcar que el único arancel que puede existir un descuento o exoneración total es el ADVALOREM, ya el FODINFA no se exonera en ningún caso; y el IVA es de acuerdo a los productos que están exonerados de acuerdo al artículo 55 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

- El arancel a ser exonerado en el ejemplo práctico, es un descuento del 5% (partida arancelaria) y depende del país del que se realiza la importación, ya que no todos los países poseen código de exoneración.

c. Estrategias y/o técnicas

La presente propuesta posee estrategias en base a los ámbitos tributario y aduanero, en donde se plantea lo siguiente:

Exención en el ámbito tributario:

- **Pago al Impuesto a la Renta:** En el marco regulatorio en Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI) se posee las exenciones para los fines de la determinación y liquidación del impuesto a la renta y según el LRTI (2021) en su artículo 9 Exenciones, numeral 5, donde de manera específica establece que las instituciones de carácter privado sin fines de lucro legalmente constituidas, pueden beneficiarse de esta exoneración.

De la misma manera, el artículo 19 Ingresos de instituciones de carácter privado sin fines de lucro del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (2021) estipula “que no estarán sujetos al Impuesto a la Renta los ingresos de las instituciones de carácter privado sin fines de lucro legalmente constituidas”.

- **Pago tarifa 0% del IVA:** solo lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Régimen Tributario Interno, será considerado con tarifa de 0% en los productos que se importe.

Exención en el ámbito Aduanero:

- **Pagos de tributos al comercio exterior:** de acuerdo al REGLAMENTO AL TÍTULO DE LA FACILITACIÓN ADUANERA PARA EL COMERCIO, DEL LIBRO V DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES (RTFAC), el artículo 11 Consideraciones Generales del RTFAC (2021) “se considerarán exentas del pago de tributos al comercio exterior, aquellas importaciones realizadas por personas jurídicas públicas o privadas sin fines de lucro, provenientes de donaciones de personas jurídicas o naturales extranjeras”.

Cabe recalcar que existen diferentes clasificaciones de equipos que, dependiendo del país de origen de la importación, posee valores liberados y otros no. Adicionalmente, se debe tener en cuenta que no todos los aranceles son exonerados, como por ejemplo y por ley existe el valor a pagar al FODINFA (Fondo de Desarrollo para la Infancia).

Es importante conocer que para determinar el valor a pagar de tributos al comercio exterior (importaciones) se debe revisar la clasificación arancelaria del o los equipos importados.

Los tributos al comercio exterior son derechos arancelarios, impuestos establecidos en leyes orgánicas y ordinarias y tasas por servicios aduaneros, los que se tiene:

Tabla 8.
Derechos arancelarios e impuestos al comercio exterior

Siglas	Definición
AD-VALOREM (Arancel Cobrado a las Mercancías)	Son los establecidos por la autoridad competente, consistentes en porcentajes según el tipo de mercancía y se aplica sobre la suma del Costo, Seguro y Flete (base imponible de la importación).
FODINFA (Fondo de Desarrollo para la Infancia)	Se aplica el 0.5% sobre la base imponible de la importación.
IVA (Impuesto al Valor Agregado)	Corresponde al 12% sobre: Base imponible + ADVALOREM + FODINFA.

2.3. Validación de la propuesta

La validación de especialistas fue realizada por tres profesionales con experiencia mayor a 10 años en el área y temática, y además con experiencia en la docencia universitaria. Los indicadores que se tomó en cuenta son pertinencia, aplicabilidad, factibilidad, novedad y modelo (caracterización, flujograma y procedimiento).

A continuación, se presenta los resultados de las evaluaciones por cada especialista. Las fichas completas de las evaluaciones se encuentran en el Anexo 3.

Especialista 1: la primera especialista, es una profesional que posee 18 años de experiencia en el área, donde posee los títulos universitarios de CPA, Magister en Educación y Magister en Administración Pública.

Tabla 9.
Evaluación especialista 1

Indicadores	Muy adecuado	Bastante Adecuado	Adecuado	Poco adecuado	Inadecuado
Pertinencia	X				
Aplicabilidad	X				
Factibilidad	X				
Novedad	X				
Modelo de importación (caracterización, flujograma y procedimiento)	X				
TOTAL	25				

Especialista 2: el segundo especialista es un profesional con 12 años de experiencia en el área y posee títulos universitarios de CPA y Máster en Contabilidad Gerencial.

Tabla 10.
Evaluación especialista 2

Indicadores	Muy adecuado	Bastante Adecuado	Adecuado	Poco adecuado	Inadecuado
Pertinencia	X				
Aplicabilidad	X				
Factibilidad	X				
Novedad	X				
Modelo de importación (caracterización, flujograma y procedimiento)	X				
TOTAL	25				

Especialista 3: la tercera especialista es una profesional con 17 años de experiencia en el área y posee títulos universitarios de Ingeniería en Administración de Empresas y PhD. en Filosofía en la Rama de Gestión Administrativa.

Tabla 11.
Evaluación especialista 3

Indicadores	Muy adecuado	Bastante Adecuado	Adecuado	Poco adecuado	Inadecuado
Pertinencia	X				
Aplicabilidad	X				
Factibilidad	X				
Novedad	X				
Modelo de importación (caracterización, flujograma y procedimiento)	X				
TOTAL	25				

Resultados generales:

A continuación, se presenta los resultados generales de los tres especialistas, como se muestra en la Figura 12.

Tabla 12.
Resultados de validación de especialistas

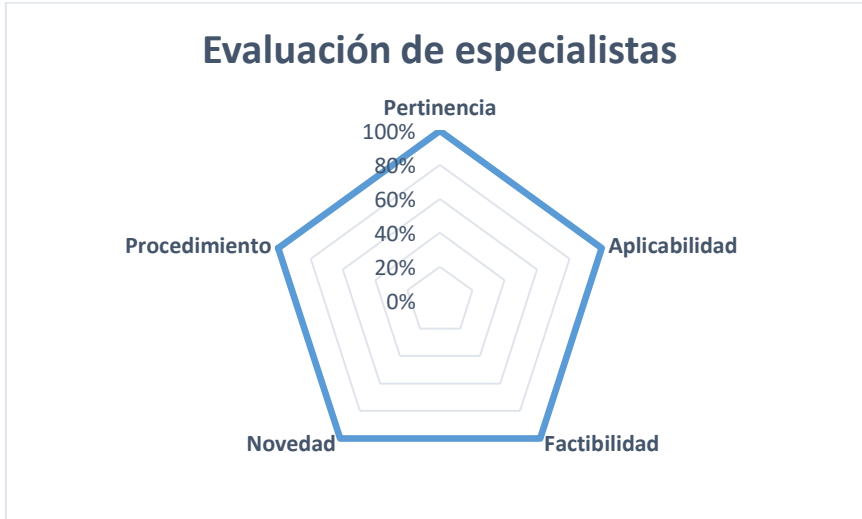
Indicadores	ESPECIALISTA 1 A.T.	ESPECIALISTA 2 A.R.	ESPECIALISTA 3 E.E.
<i>Pertinencia</i>	5	5	5
<i>Aplicabilidad</i>	5	5	5
<i>Factibilidad</i>	5	5	5
<i>Novedad</i>	5	5	5

Procedimiento	5	5	5
	25	25	25

De acuerdo a los resultados obtenidos en la evaluación de especialistas, se puede observar en la Figura 29, que se obtuvo el 100% en cada una de las variables.

Figura 29.

Resultados evaluación de especialistas



2.4. Matriz de articulación de la propuesta

En la presente matriz se sintetiza la articulación del producto realizado con los sustentos teóricos, metodológicos, estratégicos-técnicos y tecnológicos empleados.

Tabla 13.

Matriz de articulación

EJES O PARTES PRINCIPALES	SUSTENTO TEÓRICO	SUSTENTO METODOLÓGICO	ESTRATEGIAS / TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS	INSTRUMENTOS APLICADOS
IES: Instituciones sin fines de lucro	Constitución de la República del Ecuador Ley Orgánica de Educación Superior	SENESCYT: regulación de la educación superior CACES: acreditación de la IES CES: Monitoreo y control de la Educación Superior	SENESCYT: trámite de aprobación para exoneración de derechos aduaneros para IES CES: Regulación y control para el fiel cumplimiento de la normativa tributaria.	Aprobación de exoneración de derechos aduaneros para IES. Requisito para el inicio del proceso con la SENAE mediante el Ecuapass.	SENESCYT-007-01-01_Formulario-de-Exoneracion-de-Derechos-Aduaneros.docx
Ámbito tributario	Código Tributario Ley de Régimen Tributario Interno	Reglamento a la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno	Procedimiento de importación con exención de impuesto (IR)	Exoneración del Impuesto a la Renta	Normativa Tributaria

Ámbito aduanero	Reglamento al Título de la Facilitación Aduanera para el Comercio, del Libro V del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones.	SENESCYT: Trámite de Exoneración de derechos aduaneros para instituciones de educación superior SENAE: Trámite mediante Ecuapass, una vez que la IES sea calificada como importador	Procedimiento de importación con pasos para la exoneración de derechos arancelarios aduaneros.	Exoneración de derechos arancelarios aduaneros como: Base imponible + ADVALOREM + FODINFA.	Normativa del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador
------------------------	--	--	--	--	---

CONCLUSIONES

Una vez realizado el modelo de importación para la Universidad Tecnológica Israel y finalizado la presente investigación, se llega a las siguientes conclusiones:

- La fase documental de contextualización sobre las importaciones de IES, basado en la normativa ecuatoriana tributaria y aduanera de exenciones a las instituciones sin fines de lucro, fue muy importante para poseer un panorama claro del horizonte de la investigación realizada.
- Las entrevistas realizadas a las dos personas de la Universidad Tecnológica Israel, fueron importantes para conocer la situación real del conocimiento sobre las importaciones y sus exenciones que disponen como IES, ya que de esta manera se pudo realizar la propuesta en función de lo diagnosticado.
- En base a la situación real de la Universidad Tecnológica Israel, como propuesta se elaboró un modelo de importación compuesto de varios ejes como: contextualización del proceso de importación de la universidad, flujograma del proceso, procedimiento, formatos de los trámites y sobre todo de un análisis para que la institución posea información clara de un ejemplo práctico, para la toma de decisiones.
- La evaluación por parte de especialistas, fue de suma importancia para validar el modelo de importación para la universidad, ya que con su experiencia y conocimiento realizaron algunas observaciones, que fortalecieron el modelo.

RECOMENDACIONES

Partiendo de las conclusiones establecidas en la presente investigación, se recomienda:

- Realizar siempre una contextualización de la temática a investigar, ya que, con dichos conocimientos obtenidos en mencionado proceso, ayuda a tener un panorama claro para el desarrollo tanto del diagnóstico como para la elaboración de la propuesta.
- Aplicar el proceso investigativo metodológico en todas sus fases, ya que con los resultados obtenidos se puede tener un diagnóstico real para el planteamiento del modelo.
- Realizar el análisis de los resultados obtenidos en el diagnóstico, para la planificación de la propuesta, ya que sin conocimiento de una realidad no tendría ningún fin el modelo propuesto, por no poseer una coherencia con la realidad.
- Siempre que se realice una propuesta como un trabajo investigativo, realizar una evaluación de especialistas para reducir al mínimo el fracaso de dicho trabajo. La evaluación fortalece al modelo.

BIBLIOGRAFÍA

- Arellano, O., & Santillan, W. (2021). *Costos de importación y su impacto en la rentabilidad de la empresa Impandi de importaciones S. A. periodo 2018*. Obtenido de <http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/7959>
- Cabrera, J. (2022). *Recaudación tributaria en el Ecuador con la aplicación de la remisión establecida en la Ley en Fomento Productivo*. Obtenido de <https://repositorio.uisrael.edu.ec/bitstream/47000/2942/1/UISRAEL-EC-MASTER-ADMT-378.242-2022-004.pdf>
- Cajamarca, S. (2018). *ANÁLISIS DE LA IMPOSICIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SECTOR SERVICIOS QUITO-ECUADOR PERIODO 2012-2016*. Obtenido de <http://repositorio.uisrael.edu.ec/bitstream/47000/1499/1/UISRAEL-EC-CPA-378.242-2018-003.pdf>
- Cano, M. (2022). *Planificación tributaria como herramienta financiera para la empresa REFERENCECORP S.A.* Obtenido de <https://repositorio.uisrael.edu.ec/bitstream/47000/2943/1/UISRAEL-EC-MASTER-ADMT-378.242-2022-005.pdf>
- Chamorro, A., & Moreira, G. (2022). *IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS Y SUS EFECTOS PARA ECUADOR PERIODO 2016-2020*. Obtenido de <https://repositorio.uisrael.edu.ec/bitstream/47000/2951/1/UISRAEL-EC-MASTER-ADMT-378.242-2022-008.pdf>
- Código Tributario. (29 de Noviembre de 2021). *Código Tributario*. Obtenido de <https://vlex.ec/vid/codigo-tributario-631447163>
- Constitución de la República del Ecuador. (20 de Octubre de 2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Obtenido de https://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/documents/old/constitucion_de_bolsillo.pdf
- González, M., & Quillay, J. (8 de Diciembre de 2021). *Comercio internacional entre ecuador y américa latina: un estudio empírico a partir de la aplicación de un modelo gravitacional, periodo 2000-2019*. Obtenido de <http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/8415>
- Iturralde, C., & Vivar, M. (2020). Sustitución de importaciones y déficits gemelos en Ecuador. *Boletín de Coyuntura*. doi:<http://dx.doi.org/10.31164/bcoyu.24.2020.884>
- LOES. (Agosto de 2018). *Ley Orgánica de Educación Superior, LOES*. Obtenido de <https://www.ces.gob.ec/documentos/Normativa/LOES.pdf>
- LRTI. (29 de Diciembre de 2021). *Ley de Régimen Tributario Interno , LRTI*. Obtenido de [https://www.audifirm.com/uploads/documento/LEY%20DE%20REGIMEN%20TRIBUTARIO%20INTERNO%20LRTI2022%20\(2\).pdf](https://www.audifirm.com/uploads/documento/LEY%20DE%20REGIMEN%20TRIBUTARIO%20INTERNO%20LRTI2022%20(2).pdf)
- Muñoz, C. (2015). *Metodología de la Investigación*. Editorial Progreso S.A de C.V.
- Parraguez, S., Gerardo, C., Flores, M., & Romero, R. (2017). *El estudio y la investigación documental: estrategias metodológicas y herramientas TIC* (Primera ed.).

- EMDECOSEGE S.A.
doi:https://www.researchgate.net/publication/315755125_Libro_El_estudio_y_la_investigacion_documental_estrategias_metodologicas_y_herramientas_TIC
- Pujota, M. (2018). *ANÁLISIS DE LOS IMPUESTOS TRIBUTARIOS Y SU IMPACTO EN FLORES VERDES S.A. FLORDES PERIODO 2011-2015*. Obtenido de <https://repositorio.uisrael.edu.ec/bitstream/47000/1498/1/UISRAEL-EC-CPA-378.242-2018-001.pdf>
- Quillay, J. (2021). *COMERCIO INTERNACIONAL ENTRE ECUADOR Y AMÉRICA LATINA: UN ESTUDIO EMPÍRICO A PARTIR DE LA APLICACIÓN DE UN MODELO GRAVITACIONAL, PERIODO 2000-2019*. Obtenido de <http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/8415/1/5.-TESIS%20Jonatan%20Neptali%20Quillay%20Guaraca-ECO.pdf>
- Ramos, A. (2022). *EL E-COMMERCE EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN EL ECUADOR*. Obtenido de <https://repositorio.uisrael.edu.ec/bitstream/47000/2969/1/UISRAEL-EC-MASTER-ADMT-378.242-2022-016.pdf>
- Rodríguez, A., Pérez, J., & Alipio, O. (2017). Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento. *Revista Escuela de Administración de Negocios*, 1(82), 10. doi:<https://www.redalyc.org/pdf/206/20652069006.pdf>
- RTFAC. (19 de Mayo de 2021). *REGLAMENTO AL TÍTULO DE LA FACILITACIÓN ADUANERA PARA EL COMERCIO, DEL LIBRO V DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES*.
- Sampieri, R. (2014). *Metodología de la Investigación* (Sexta ed.). McGRAWHILLINTERAMERICMA EDITORES, SA DE C.V.
- SENESCYT. (2022). *Exoneración de derechos aduaneros para instituciones de educación superior*. Obtenido de <https://www.gob.ec/senescyt/tramites/exoneracion-derechos-aduaneros-instituciones-educacion-superior>
- Tecnológico de Monterrey. (22 de Septiembre de 2015). *Métodos, técnicas e instrumentos de recolección de datos*. Obtenido de <http://www.cca.org.mx/ps/profesores/cursos/apops/Obj02/web/media/pdf/Parasabermas.pdf>

ANEXOS

ANEXO 1

FORMATO DE ENTREVISTA



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL

ESPOG | Escuela de Posgrados

Ficha de entrevista para el proyecto de maestría:

MODELO DE IMPORTACIONES PARA INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR: CASO PRÁCTICO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL

La presente ficha de entrevista es para conocer la opinión como experto del área. La información que se alcance será usada exclusivamente para fines académicos y permitirá dar validez al trabajo investigativo.

Nombre del entrevistado:

Área laboral:

Años de experiencia:

Preguntas:

¿Conoce la normativa legal, políticas arancelarias y aduaneras para importar en Ecuador?			
¿Sabía que en Ecuador puede realizar el trámite de exoneración de derechos aduaneros para Instituciones de Educación Superior?			
¿Conoce el proceso para solicitar la extensión tributaria y aduanera de importaciones?			
¿Cuál es el área de mayor importación de la institución? (señale con una X)			
Áreas del Conocimiento		Programas de cuarto nivel	
Carreras		Proyectos de investigación	
¿Con qué frecuencia se adquieren bienes para I+D?			
Muy frecuente		Poco frecuente	
Frecuente		Poco	
¿Qué significa el poder importar para una universidad y qué tipo de barreras considera que afectan las importaciones en IES?			

Firma: _____

C.I.

ANEXO 2

ENTREVISTA 1



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL

ESPOG | Escuela de Posgrados

Ficha de entrevista para el proyecto de maestría:

MODELO DE IMPORTACIONES PARA INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR: CASO PRÁCTICO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL

La presente ficha de entrevista es para conocer la opinión como experto del área. La información que se alcance será usada exclusivamente para fines académicos y permitirá dar validez al trabajo investigativo.

Nombre del entrevistado: Mg. Carolina Proaño

Área laboral: Unidad Administrativa Financiera

Años de experiencia: 20

Preguntas:

¿Conoce la normativa legal, políticas arancelarias y aduaneras para importar en Ecuador? Desconozco la normativa, ya que en la UISRAEL se ha realizado compras directas.			
¿Sabía que en Ecuador puede realizar el trámite de exoneración de derechos aduaneros para Instituciones de Educación Superior? Si tengo conocimiento, pero no he aplicado.			
¿Conoce el proceso para solicitar la extensión tributaria y aduanera de importaciones? Desconozco el proceso a seguir ya que no disponemos como UISRAEL un procedimiento establecido.			
¿Cuál es el área de mayor importación de la institución? (señale con una X)			
Áreas del Conocimiento		Programas de cuarto nivel	
Carreras	X	Proyectos de investigación	
¿Con qué frecuencia se adquieren bienes para I+D?			
Muy frecuente		Poco frecuente	X
Frecuente		Poco	
¿Qué significa el poder importar para una universidad y qué tipo de barreras considera que afectan las importaciones en IES? La importación para la IES, permitirá acceder a unos precios razonables dentro del mercado. Las principales barreras que encuentro al importar, es el desconocimiento de trámites, valores y tiempos que tomará desaduanizar los bienes adquiridos.			

Firma:

C.I. 1712517463

ENTREVISTA 2



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL

ESPOG | Escuela de Posgrados

Ficha de entrevista para el proyecto de maestría:

MODELO DE IMPORTACIONES PARA INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR: CASO PRÁCTICO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL

La presente ficha de entrevista es para conocer la opinión como experto del área. La información que se alcance será usada exclusivamente para fines académicos y permitirá dar validez al trabajo investigativo.

Nombre del entrevistado: Lic. Ramiro Robles

Área laboral: Unidad Administrativa Financiera/Contabilidad

Años de experiencia: 22

Preguntas:

¿Conoce la normativa legal, políticas arancelarias y aduaneras para importar en Ecuador?			
SI			
¿Sabía que en Ecuador puede realizar el trámite de exoneración de derechos aduaneros para Instituciones de Educación Superior?			
SI			
¿Conoce el proceso para solicitar la extensión tributaria y aduanera de importaciones?			
SI			
¿Cuál es el área de mayor importación de la institución? (señale con una X)			
Áreas del Conocimiento	X	Programas de cuarto nivel	
Carreras	X	Proyectos de investigación	
¿Con qué frecuencia se adquieren bienes para I+D?			
Muy frecuente		Poco frecuente	X
Frecuente		Poco	
¿Qué significa el poder importar para una universidad y qué tipo de barreras considera que afectan las importaciones en IES?			
<p>Acceso a bienes tecnológicos que no se encuentran en el mercado local, o de existir sus altos costos los convierten en inaccesibles.</p> <p>Con la exoneración de aranceles para IES, se rompe la mayor barrera comercial que es el incremento de tasas y tributos aduaneros.</p>			

Firma: LUIS RAMIRO ROBLES QUEZADA
Firmado digitalmente por LUIS RAMIRO ROBLES QUEZADA Fecha: 2022.08.24 14:22:07 -05'00'

C.I. 1713885000

ANEXO 3

EVALUACIÓN DE ESPECIALISTAS



**Universidad
Israel**

ESPOG

**Escuela de
Posgrados**

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL

ESCUELA DE POSGRADOS “ESPOG”

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

INSTRUMENTO PARA VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA

Estimado colega:

Se solicita su valiosa cooperación para evaluar la siguiente propuesta del proyecto de titulación **“MODELO DE IMPORTACIONES PARA INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR: CASO PRÁCTICO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL”**. Sus criterios son de suma importancia para la realización de este trabajo, por lo que se le pide brinde su cooperación contestando las preguntas que se realizan a continuación.

Datos informativos

Validado por: Ana Lucia Tulcán Pastás

Título obtenido: CPA, Magister en Educación, Magister en Administración Pública

C.I.: 0401371083

E-mail: anylu_1906@hotmail.com

Institución de Trabajo: Universidad Israel

Cargo: Directora

Años de experiencia en el área: 18 años

Instructivo:

- Responda cada criterio con la máxima sinceridad del caso;
- Revisar, observar y analizar la propuesta del proyecto de titulación; y,
- Coloque una X en cada indicador, tomando en cuenta que Muy adecuado equivale a 5, Bastante Adecuado equivale a 4, Adecuado equivale a 3, Poco Adecuado equivale a 2 e Inadecuado equivale a 1.


Tema: “MODELO DE IMPORTACIONES PARA INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR:

CASO PRÁCTICO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL”

Indicadores	Muy adecuado	Bastante Adecuado	Adecuado	Poco adecuado	Inadecuado
Pertinencia	X				
Aplicabilidad	X				
Factibilidad	X				
Novedad					
Modelo de importación (caracterización, flujograma y procedimiento)	X				
TOTAL	25				

Observaciones: Muy valioso el aporte, que sirve como guía para las instituciones sin fines de lucro.

Lugar, fecha de validación: 29 de agosto de 2022.



**Firma del especialista
Ana Lucia Tulcán**



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL

ESCUELA DE POSGRADOS “ESPOG”

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

INSTRUMENTO PARA VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA

Estimado colega:

Se solicita su valiosa cooperación para evaluar la siguiente propuesta del proyecto de titulación **“MODELO DE IMPORTACIONES PARA INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR: CASO PRÁCTICO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL”**. Sus criterios son de suma importancia para la realización de este trabajo, por lo que se le pide brinde su cooperación contestando las preguntas que se realizan a continuación.

Datos informativos

Validado por: Andrés Ramos Alvarez

Título obtenido: Máster en Contabilidad Gerencial

C.I.: 1756718886

E-mail: aramos@uisrael.edu.ec

Institución de Trabajo: Universidad Tecnológica Israel

Cargo: Profesor Titulas Auxiliar

Años de experiencia en el área: 12

Instructivo:

- Responda cada criterio con la máxima sinceridad del caso;
- Revisar, observar y analizar la propuesta del proyecto de titulación; y,
- Coloque una X en cada indicador, tomando en cuenta que Muy adecuado equivale a 5, Bastante Adecuado equivale a 4, Adecuado equivale a 3, Poco Adecuado equivale a 2 e Inadecuado equivale a 1.

Tema: “MODELO DE IMPORTACIONES PARA INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR:**CASO PRÁCTICO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL”**

Indicadores	Muy adecuado	Bastante Adecuado	Adecuado	Poco adecuado	Inadecuado
Pertinencia	X				
Aplicabilidad	X				
Factibilidad	X				
Novedad	X				
Modelo de importación (caracterización, flujograma y procedimiento)	X				
TOTAL	25				

Observaciones: El trabajo cumple con las normas establecidas y brinda una herramienta con beneficios tributarios y financieros para la entidad objeto de aplicación.

Recomendaciones:

No usar de forma repetitiva en la redacción, frases como: de la misma manera

Lugar, fecha de validación: 29 de agosto de 2022.



**Firma del especialista
Mg. Andrés Ramos**



**Universidad
Israel**

ESPOG

**Escuela de
Posgrados**

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL

ESCUELA DE POSGRADOS “ESPOG”

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

INSTRUMENTO PARA VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA

Estimado colega:

Se solicita su valiosa cooperación para evaluar la siguiente propuesta del proyecto de titulación “**MODELO DE IMPORTACIONES PARA INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR: CASO PRÁCTICO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL**”. Sus criterios son de suma importancia para la realización de este trabajo, por lo que se le pide brinde su cooperación contestando las preguntas que se realizan a continuación.

Datos informativos

Validado por: Erika Sofía Escobar Redín

Título obtenido: Doctor en Filosofía en la Rama de Gestión Administrativa

C.I.: 171689897-6

E-mail: eescobar@uisrael.edu.ec

Institución de Trabajo: Universidad Tecnológica Israel

Cargo: Docente

Años de experiencia en el área: 17 años



**Universidad
Israel**

ESPOG | **Escuela de
Posgrados**

Instructivo:

- Responda cada criterio con la máxima sinceridad del caso;
- Revisar, observar y analizar la propuesta del proyecto de titulación; y,
- Coloque una X en cada indicador, tomando en cuenta que Muy adecuado equivale a 5, Bastante Adecuado equivale a 4, Adecuado equivale a 3, Poco Adecuado equivale a 2 e Inadecuado equivale a 1.

Tema: “MODELO DE IMPORTACIONES PARA INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR: CASO PRÁCTICO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL”

Indicadores	Muy adecuado	Bastante Adecuado	Adecuado	Poco adecuado	Inadecuado
Pertinencia	X				
Aplicabilidad	X				
Factibilidad	X				
Novedad	X				
Modelo de importación (caracterización, flujograma y procedimiento)	X				
TOTAL	25				

Observaciones: Ninguna

Recomendaciones: Ninguna

Lugar, fecha de validación: 29 de agosto de 2022.

Erika Sofía Escobar Redín